

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLXIII

Sábado, 27 de enero de 1996

Núm. 22

SUMARIO

	Página
SECCION SEGUNDA	
Delegación del Gobierno en Aragón	
Anuncios notificando expedientes administrativos	529-530
Gobierno Civil de Zaragoza	
Anuncios notificando expedientes sancionadores	530-533
SECCION TERCERA	
Excm. Diputación de Zaragoza	
Acuerdos sobre adjudicación de obras de abastecimiento de agua en la localidad de Luceni	533
Generalitat Valenciana	
Anuncio de los Servicios Territoriales de Economía y Hacienda notificando a sujeto pasivo valoración de bienes a efectos del impuesto de transmisiones patrimoniales	534
SECCION CUARTA	
Delegación de la AEAT de Zaragoza	
Anuncios de la Unidad de Recaudación notificando a sujetos pasivos	534-536
SECCION QUINTA	
Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	
Concursos para la contratación del mantenimiento de diversas instalaciones	539
Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales	
Anuncio notificando a súbdito extranjero resolución denegatoria de permiso de trabajo	540
SECCION SEXTA	
Corporaciones locales	540-541
SECCION SEPTIMA	
Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia	541-542
Juzgados de Instrucción	542
Juzgados de lo Social	542-544
PARTE NO OFICIAL	
Comunidad General de Regantes de las Acequias Villa y Hermandad, de Lucena y Epila	
Exposición de proyectos de ordenanzas y reglamentos	544
Comunidad de Regantes "Carrailes" de Cariñena	
Junta general	544
Comunidad de Regantes de la Vega del Jalón de Cetina	
Junta general ordinaria	544
Comunidad de Regantes con Aguas Elevadas del Canal de Lodosa, de Fréscano	
Asamblea general ordinaria	544

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 2.817

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se detalla a través de este periódico oficial, por haber sido imposible la notificación en su domicilio habitual, que se sigue expediente administrativo y que se ha efectuado trámite de audiencia, concediéndole un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que alegue y presente los documentos y justificaciones que estime convenientes en su defensa. Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en esta Delegación del Gobierno.

Expediente: 627/95.

Expedientado: Alberto Hernández Giménez (calle Federico Ozanam, 9, de Zaragoza).

Infracción: Ley Orgánica 1/92 (arma prohibida).

Zaragoza, 11 de enero de 1996. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Núm. 2.818

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se detalla a través de este periódico oficial, por haber sido imposible la notificación en su domicilio habitual, que se sigue expediente administrativo y que se ha efectuado trámite de audiencia, concediéndole un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que alegue y presente los documentos y justificaciones que estime convenientes en su defensa. Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en esta Delegación del Gobierno.

Expediente: 570/95.

Expedientado: Fernando Peñasco Gil (calle José Luis Borao, 8, 3.º D, de Zaragoza).

Infracción: Ley Orgánica 1/92 (estupefacientes).

Zaragoza, 15 de enero de 1996. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Núm. 2.819

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se detalla a través de este periódico oficial, por haber sido imposible la notificación en su domicilio habitual, que se sigue expediente administrativo y que se ha efectuado trámite de audiencia, concediéndole un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que alegue y presente los documentos y justificaciones que estime convenientes en su defensa. Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en esta Delegación del Gobierno.

Expediente: 797/95.

Expedientado: Marcos Bautista Reches (avenida de Cesáreo Alierta, 101, 2.º, de Zaragoza).

Infracción: Ley Orgánica 1/92 (armas prohibidas).

Zaragoza, 15 de enero de 1996. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Núm. 2.820

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se detalla a través de este periódico oficial, por haber sido imposible la notificación en su domicilio habi-

tual, que se sigue expediente administrativo y que se ha efectuado acuerdo de iniciación, concediéndole un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que alegue y presente los documentos y justificaciones que estime convenientes en su defensa. Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en esta Delegación del Gobierno.

Expediente: 1.113/95.

Expedientado: Esperanza Fernández Fernández (calle Granada, 13-15, principal C, de Zaragoza).

Motivo: Infracción a la Ley Orgánica 1/92 (estupefacientes).

Zaragoza, 15 de enero de 1996. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Núm. 2.821

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se detalla a través de este periódico oficial, por haber sido imposible la notificación en su domicilio habitual, que se sigue expediente administrativo y que se ha efectuado acuerdo de iniciación, concediéndole un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que alegue y presente los documentos y justificaciones que estime convenientes en su defensa. Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en esta Delegación del Gobierno.

Expediente: 1.137/95.

Expedientado: José Ortiz Pérez (calle Reina Fabiola, 21, de Zaragoza).

Motivo: Infracción a la Ley Orgánica 1/92.

Zaragoza, 15 de enero de 1996. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Núm. 2.822

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se detalla a través de este periódico oficial, por haber sido imposible la notificación en su domicilio habitual, que se sigue expediente administrativo y que se ha efectuado acuerdo de iniciación, concediéndole un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que alegue y presente los documentos y justificaciones que estime convenientes en su defensa. Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en esta Delegación del Gobierno.

Expediente: 1.169/95.

Expedientado: Hicham Hahhaji ben Cheikh (calle Sixto Celorrio, 62, de Zaragoza).

Motivo: Infracción a la Ley Orgánica 1/92 (extranjería).

Zaragoza, 15 de enero de 1996. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Núm. 2.823

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se detalla a través de este periódico oficial, por haber sido imposible la notificación en su domicilio habitual, que se sigue expediente administrativo y que se ha efectuado acuerdo de iniciación, concediéndole un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que alegue y presente los documentos y justificaciones que estime convenientes en su defensa. Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en esta Delegación del Gobierno.

Expediente: 1.106/95.

Expedientado: Ricardo Cardiel Lorente (calle Pignatelli, 1, 2.º, de Zaragoza).

Motivo: Infracción a la Ley Orgánica 1/92 (estupefacientes).

Zaragoza, 15 de enero de 1996. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Núm. 2.824

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se detalla a través de este periódico oficial, por haber sido imposible la notificación en su domicilio habitual, que se sigue expediente administrativo y que se ha efectuado acuerdo de iniciación, concediéndole un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que alegue y presente los documentos y justificaciones que estime convenientes en su defensa. Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en esta Delegación del Gobierno.

Expediente: 978/95.

Expedientado: David Hernández Vargas (calle Boggiero, 76, Zaragoza).

Motivo: Infracción a la Ley Orgánica 1/92 (armas prohibidas).

Zaragoza, 15 de enero de 1996. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Núm. 2.825

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se detalla a través de este periódico oficial, por haber sido imposible la notificación en su domicilio habitual, que se sigue expediente administrativo y que se ha efectuado acuerdo de iniciación, concediéndole un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que alegue y presente los documentos y justificaciones que estime convenientes en su defensa. Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en esta Delegación del Gobierno.

Expediente: 1.007/95.

Expedientado: Lorenzo Jiménez Clavería (calle Vizconde de Escoriaza portal 19, derecha, de Zaragoza).

Motivo: Infracción a la Ley Orgánica 1/92 (estupefacientes).

Zaragoza, 15 de enero de 1996. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Núm. 2.826

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se detalla a través de este periódico oficial, por haber sido imposible la notificación en su domicilio habitual, que se sigue expediente administrativo y que se ha efectuado trámite de audiencia, concediéndole un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que alegue y presente los documentos y justificaciones que estime convenientes en su defensa. Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en esta Delegación del Gobierno.

Expediente: 581/95.

Expedientado: Agustín Mayorga Pozo (calle Alejandro Oliván, 14, de Zaragoza).

Infracción: Ley Orgánica 1/92 (Reglamento de Armas).

Zaragoza, 15 de enero de 1996. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Núm. 3.190

Habiendo resultado infructuosa la notificación personal a la interesada Elor Lugo Molina, de nacionalidad colombiana, en su último domicilio conocido (autovía de Logroño, 106, de Zaragoza), se procede a practicarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, del día 27).

El acto administrativo objeto de notificación a la reseñada es un archivo de actuaciones acordado por la autoridad gubernativa con fecha 10 de enero de 1996, documento que junto al resto del expediente obra en la Unidad de Extranjería de la Delegación del Gobierno a disposición de la interesada para su conocimiento en cualquier momento (aplicación del artículo 61 de la Ley referida), con la advertencia de que dicha resolución agota la vía administrativa, pudiendo contra la misma acudir en el plazo de dos meses a partir de la presente publicación a la vía contencioso-administrativa, interponiendo recurso ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de conformidad con la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Sirva la presente publicación en el BOP de notificación a la interesada. Zaragoza, 10 de enero de 1996. — La delegada del Gobierno, María Pilar de la Vega Cebrián.

Gobierno Civil de Zaragoza

Núm. 3.191

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad sancionadora, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, por delegación del ministro de Justicia e Interior, ante el director general de Tráfico dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente en el BOP.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado su importe con el recargo del 20% por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Zaragoza, 5 de enero de 1996. — La delegada del Gobierno en Aragón, María Pilar de la Vega Cebrián.

RELACION QUE SE CITA

ARTO=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
500400858962	J LOPEZ	11072181	POLA DE ALICANTE	21.06.95	25.000		RD 13/92	050.
500400880153	A GONZALEZ	22129128	ELDA	20.10.95	20.000		RD 13/92	050.
500400870652	A ZAMORA	27537090	ROQUETAS DE MAR	22.10.95	16.000		RD 13/92	048.
509201420605	GRAFICAS BEYCO SA	A08619363	BARCELONA	19.07.95	50.000		RDL 339/90	072.3
500201365374	F GARCIA	37263576	BARCELONA	21.12.94	20.000		RD 13/92	048.
500042569197	A DOMINGUEZ	76205154	BARCELONA	20.06.95	25.000		RDL 339/90	060.1
500042867755	BARCELONA DE DISTRIBUCION	A58645581	CORNELLA DE LLOB	14.07.95	230.001		D121190	197.B
500400866429	M PARRAS	38414285	CORNELLA DE LLOB	20.07.95	20.000		RD 13/92	052.
500400857805	R LEON	38815245	MATARO	4.06.95	16.000		RD 13/92	048.
500400865243	A BERNAL	06186994	S JOAN DESPI	9.07.95	16.000		RD 13/92	048.
500400849778	R LLOPART	38394402	S JOAN DESPI	17.07.95	16.000		RD 13/92	048.
500400817789	J CHALER	39137060	TERRASSA	22.03.95	20.000		RD 13/92	048.
500400853265	J MARTIN	29031480	BASAURI	7.07.95	25.000		RD 13/92	050.
500400842360	P BARRUETA	14870974	GETXO	30.05.95	20.000		RD 13/92	048.
500400818599	F MEANA	13294163	MIRANDA DE EBRO	4.04.95	16.000		RD 13/92	048.
500400866910	M ESPINOSA	30407577	CORDOBA	28.07.95	16.000		RD 13/92	048.
509201421427	N KAOLA	HU000654	AYERBE	19.07.95	50.000		RDL 339/90	072.3
500400866387	M LACARTE	17927488	HUESCA	20.07.95	30.000		RD 13/92	050.
500400875650	M GONZALEZ	18161630	JACA	21.10.95	20.000		RD 13/92	052.
509201360335	A NDEKWU	B 065860	LLEIDA	19.07.95	50.000		RDL 339/90	072.3
500400888723	M GONZALEZ	13123802	LOGRONO	15.08.95	16.000		RD 13/92	048.
500400887755	J JIMENEZ	16008701	LOGRONO	4.08.95	25.000		RD 13/92	048.
500042849145	H GALLEGO	03377944	GETAFE	20.06.95	20.800		RD 13/92	048.0
500042849248	VIDEOMEDIA S A	A28769065	MADRID	22.06.95	50.000		RDL 339/90	062.2
509201351565	ROBERT FLEMING SPAIN AGENC	A80413925	MADRID	30.08.95	50.000		RDL 339/90	072.3
500400866247	M RUEDA	00510797	MADRID	19.07.95	25.000		RD 13/92	048.
500101347520	M MARRACO	17832194	MADRID	3.07.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500400867264	J ARJONA	50450406	MADRID	30.07.95	16.000		RD 13/92	048.
500400849742	F ALONSO	72871625	MADRID	12.07.95	20.000		RD 13/92	048.
509201360116	R ANSUE	M 304028	TORREJON DE ARDOZ	28.06.95	50.000		RDL 339/90	072.3
500042549277	H CIFUENTES	MU009409	ED VENEZIA LLANO B	8.04.95	25.000		RDL 339/90	062.2
500101318106	M ARELLANO	72654844	CASTEJON	23.06.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500400855249	A UDROBRO	15790090	PAMPLONA	6.07.95	20.000		RD 13/92	050.
500400852881	J SARASATE	15845532	PAMPLONA	30.06.95	25.000		RD 13/92	050.
50042866817	J GIMENEZ	72691232	PAMPLONA	17.06.95	50.000		RDL 339/90	060.1
50042835869	I SAN RAFAEL	73075965	TULEBRAS	1.08.95	46.001		D121190	198.H
500400887512	M SANTAMARTA	22638834	VILLAVA	3.08.95	16.000		RD 13/92	048.
509201436662	SOLUCIONES INFORMATICAS VI	A36646685	VIGO	26.07.95	50.000		RDL 339/90	072.3
500400856278	F BARBOZA	36124766	VIGO	12.07.95	16.000		RD 13/92	048.
50042370113	P LACAMARA	16469003	SALAMANCA	24.07.95	25.000		RDL 339/90	060.1
500400832500	F ALBINA	16782838	DURUELO DE LA SIERRA	5.07.95	20.000		RD 13/92	050.
500400852777	TRANSPORTES LA GALAICA GUI	B20080412	PASAJES ANCHO	14.06.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500400855729	I UCIN	15970163	SAN SEBASTIAN	27.06.95	30.000		RD 13/92	050.
500042541990	P GONZALEZ	37710254	SALOU	6.08.95	16.000		RD 13/92	048.
500400854142	A GARCIA	17216219	ALIAGA	26.06.95	25.000		RD 13/92	084.1
500400856679	F CATALAN	18404983	TERUEL	19.07.95	25.000		RD 13/92	050.
500400855560	A MARTIN	00435925	TOLEDO	15.07.95	16.000		RD 13/92	048.
509201420540	J FERNANDEZ	02058427	TOLEDO	4.08.95	25.000		RD 13/92	048.
500400854622	V P BROKER AIE	G96057971	VALENCIA	19.07.95	50.000		RDL 339/90	072.3
500042863051	A BONILLO	19901003	VALENCIA	26.07.95	30.000		RD 13/92	050.
500101299562	F ALONSO	12188773	VALLADOLID	15.07.95	16.000		RD 13/92	054.1
500101355838	D MONGE	17441833	ARIZA	11.04.95	70.000		D130186	
500101356028	J SANZ	29097644	CADRETE	10.08.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500400855729	M PEREZ	73068714	EJEA DE CABALLEROS	25.07.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500042541990	F MEJIAS	25465146	ESCATRON	26.02.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500400834544	P GIL	73077379	TARAZONA DE ARAGON	26.04.95	25.000		RD 13/92	050.
500101335189	ACEITES ARAGON S A	A50098235	ZARAGOZA	12.07.95	200.000		D121190	198.H
500101330799	ESPAEXPORT S A	A50200609	ZARAGOZA	8.08.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500042569380	INNOVACIONES PREFABRICADAS	A50308857	ZARAGOZA	19.06.95	46.001		D121190	
500042873573	BLASCO Y VENTURA ALUMINIOS	B50159995	ZARAGOZA	22.07.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500042845498	GIL TRANS S L	B50179720	ZARAGOZA	28.06.95	35.000		RDL 339/90	067.4
500101344257	CITELSA SL	B50351527	ZARAGOZA	25.06.95	20.000		RDL 339/90	067.4
509201429426	RUPRABLAS SL	B50570571	ZARAGOZA	17.07.95	50.000		RDL 339/90	072.3
500101349711	F DARAMB	Z 005407	ZARAGOZA	27.06.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500042831293	M MACHADO	Z 006048	ZARAGOZA	8.07.95	100.000		RDL 339/90	060.1
500042862733	M MACHADO	Z 006048	ZARAGOZA	8.07.95	25.000		RDL 339/90	061.3
500101318350	A DOS ANJOS	Z 006057	ZARAGOZA	18.07.95	30.000		RDL 339/90	067.4
500101351298	M LOPES	Z 006057	ZARAGOZA	10.06.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500400887597	C DURAN	Z 006057	ZARAGOZA	18.07.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500400854075	J INGELMO	08308353	ZARAGOZA	18.07.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500400859772	J GUTIERREZ	14863064	ZARAGOZA	3.08.95	20.000		RD 13/92	048.
500400834921	M GRIMA	17063788	ZARAGOZA	18.07.95	30.000		RD 13/92	050.
	J MONTANES	17070495	ZARAGOZA	1.07.95	20.000		RD 13/92	048.
		17094561	ZARAGOZA	28.04.95	25.000		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
500400764098	D GOMEZ	17112432	ZARAGOZA	4.05.95	25.000		RD 13/92	050.
500101330787	M GIMENEZ	17115187	ZARAGOZA	8.08.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500042864316	A DEL RIO	17115204	ZARAGOZA	2.08.95	16.000		RD 13/92	072.4
500201449491	M SINUES	17122493	ZARAGOZA	5.07.95	30.000		RD 13/92	050.
500101355541	A SARNZ	17122505	ZARAGOZA	26.07.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500101351249	A MOLINERO	17140869	ZARAGOZA	7.07.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500101336418	J HERRERO	17142757	ZARAGOZA	7.06.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500101347787	J PEREZ	17152078	ZARAGOZA	12.07.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500101259503	M LUMBIER	17157458	ZARAGOZA	8.06.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500101260232	G GARCIA	17173449	ZARAGOZA	19.05.95	30.000		RDL 339/90	067.4
500101344026	J GORRIZ	17178988	ZARAGOZA	29.06.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500400832432	V MONGE	17198001	ZARAGOZA	27.06.95	25.000		RD 13/92	050.
500101335992	A SAEZ	17202230	ZARAGOZA	26.05.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500201421717	T ISAS	17205237	ZARAGOZA	22.03.95	25.000		RD 13/92	050.
500101356557	A RUIZ	17214252	ZARAGOZA	30.07.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500101360433	R CARBONE	17235154	ZARAGOZA	11.08.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500400855912	J ARROYO	17672139	ZARAGOZA	28.07.95	20.000		RD 13/92	052.
500400851645	A TARATIEL	17675821	ZARAGOZA	27.05.95	25.000		RD 13/92	048.
500400834295	A AISA	17693746	ZARAGOZA	25.04.95	20.000		RD 13/92	100.
500042874050	C NAVARRO	17704294	ZARAGOZA	26.07.95	16.000		RD 13/92	048.
500400838136	P FRAGO	17706382	ZARAGOZA	3.05.95	30.000		RD 13/92	067.4
500101229780	M ROLDAN	17708525	ZARAGOZA	17.07.95	20.000		RDL 339/90	050.
500400855961	J ARTAJONA	17711073	ZARAGOZA	28.07.95	25.000		RD 13/92	067.4
500101346205	F VELA	17713194	ZARAGOZA	24.06.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500101233046	R RODRIGUEZ	17713982	ZARAGOZA	10.08.95	25.000		RDL 339/90	052.
500400861912	L MARTIN	17716956	ZARAGOZA	16.06.95	20.000		RD 13/92	060.1
500101152903	J GIMENO	17722896	ZARAGOZA	7.08.95	25.000		RDL 339/90	061.1
500101341864	A VERA	17729270	ZARAGOZA	5.06.95	20.000		RDL 339/90	061.1
500101340276	V GUIZADO	17751377	ZARAGOZA	9.06.95	20.000		RD 13/92	052.
500400866478	E GRACIA	17790891	ZARAGOZA	20.07.95	30.000		RD 13/92	052.
500201444249	A RUESCA	17794734	ZARAGOZA	2.03.95	PAGADO		RD 13/92	197.B
500101231890	J CABRERO	17819464	ZARAGOZA	30.01.95	460.000		D121190	067.4
500101347430	V HERCE	17819694	ZARAGOZA	9.08.95	20.000		RDL 339/90	048.
500201350553	T MAYORAL	17834087	ZARAGOZA	3.03.95	16.000		RD 13/92	067.4
500101354639	A ROY	17846962	ZARAGOZA	13.07.95	20.000		RDL 339/90	050.
500400832444	J LOPEZ	17864246	ZARAGOZA	27.06.95	30.000		RD 13/92	067.4
500101349851	J ROMAN	17866526	ZARAGOZA	15.07.95	30.000		RDL 339/90	048.
500400859840	J PARDOS	25132456	ZARAGOZA	3.07.95	16.000		RD 13/92	060.1
500042560674	M MOYA	25142647	ZARAGOZA	5.06.95	25.000		RDL 339/90	060.1
500101297607	J VELASCO	25145780	ZARAGOZA	6.06.95	25.000		RDL 339/90	060.1
500101344944	J VELASCO	25145780	ZARAGOZA	13.06.95	25.000		RDL 339/90	061.1
500101318362	J VELASCO	25145780	ZARAGOZA	13.06.95	50.000		RDL 339/90	067.4
500101234592	J VELASCO	25145780	ZARAGOZA	6.06.95	25.000		RDL 339/90	091.2
500101174303	C BIELSA	25146244	ZARAGOZA	30.06.95	25.000		RD 13/92	052.
500201420210	J VILCHEZ	25156741	ZARAGOZA	11.03.95	30.000		RD 13/92	060.1
500101355632	J CARBONELL	25160755	ZARAGOZA	20.07.95	25.000		RDL 339/90	060.1
500101347167	A BRUSAN	25329427	ZARAGOZA	8.07.95	50.000		RDL 339/90	082.2
500042843994	C ESPEJO	25435796	ZARAGOZA	31.07.95	25.000		RD 13/92	052.
500201421286	J DE LUIS	25438586	ZARAGOZA	17.03.95	20.000		RD 13/92	052.
500400863246	R SENA	25439939	ZARAGOZA	4.07.95	25.000		RD 13/92	067.4
500101349140	M GRACIA	25441988	ZARAGOZA	13.07.95	25.000		RDL 339/90	060.1
500101337915	P SALGUERO	25446657	ZARAGOZA	18.07.95	50.000		RDL 339/90	050.
500400834702	A LOPEZ	25448069	ZARAGOZA	27.04.95	25.000		RD 13/92	048.
500400817686	J SAMPER	25450736	ZARAGOZA	18.03.95	20.000		RD 13/92	048.
500101297280	J LORENTE	25462651	ZARAGOZA	1.03.95	25.000		D130186	067.4
500101339870	N HERNANDEZ	25465967	ZARAGOZA	5.07.95	25.000		RDL 339/90	048.
500400855122	J SANCHEZ	27289674	ZARAGOZA	5.07.95	16.000		RD 13/92	072.3
509201429086	F CONEJERO	29000401	ZARAGOZA	19.06.95	50.000		RDL 339/90	050.
500400832420	G POSA	29092659	ZARAGOZA	27.06.95	30.000		RD 13/92	067.4
500101325056	F BELLIDO	29094217	ZARAGOZA	10.06.95	20.000		RDL 339/90	050.
500400829718	M CEDRES	29100568	ZARAGOZA	31.03.95	30.000		RD 13/92	061.1
500101335062	D ORTIN	29113804	ZARAGOZA	15.06.95	20.000		RDL 339/90	061.4
500101321099	D ORTIN	29113804	ZARAGOZA	15.06.95	25.000		RDL 339/90	060.1
500042864419	F CORDON	30207786	ZARAGOZA	23.07.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500100911880	A BASTOS	40344300	ZARAGOZA	19.07.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500042851255	F RIVERO	44620011	ZARAGOZA	22.06.95	50.000		RDL 339/90	067.4
500101333363	J CAMINO	52270408	ZARAGOZA	31.07.95	20.000		RD 13/92	050.
500400850318	J DEL POZO	72119368	ZARAGOZA	19.05.95	25.000		RD 13/92	050.
500400763460	M MIRAMON	17150221	CASSETAS	7.04.95	30.000		RD 13/92	050.

Núm. 3.192

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la

autoridad sancionadora, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, por delegación del ministro de Justicia e Interior, ante el director general de Tráfico dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente en el BOP.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado su importe con el recargo del 20% por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Zaragoza, 5 de enero de 1996. — La delegada del Gobierno en Aragón, María Pilar de la Vega Cebrián.

RELACION QUE SE CITA

ARTO=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	D. N. I.	LOCALIDAD	FECHA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
AYUNT 1148	I. GOMEZ	25451869	ZARAGOZA	22.11.94	1	RD 13/92	50
AYUNT 1153	R. CASTAN	25441334	ZARAGOZA	11.11.94	1	RD 13/92	50
AYUNT 1157	G. LIZARRAGA	17839110	ZARAGOZA	03.11.94	1	RD 13/92	50
AYUNT 1158	V. ALONSO	29102070	ZARAGOZA	09.11.94	1	RD 13/92	50
AYUNT 1159	J. SANCHEZ	17149691	ZARAGOZA	07.11.94	1	RD 13/92	50
AYUNT 1160	S. GIMENEZ	25150906	ZARAGOZA	19.11.94	1	RD 13/92	50
AYUNT 1161	D. VALENZUELA	25142617	ZARAGOZA	21.11.94	1	RD 13/92	50
AYUNT 1162	M. MELENDO	17197302	ZARAGOZA	11.11.94	1	RD 13/92	50
AYUNT 1163	E. A. VELASCO	17825321	ZARAGOZA	17.11.94	1	RD 13/92	50
AYUNT 1167	J. CANO	25140208	ZARAGOZA	23.11.94	1	RD 13/92	50

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar, por escrito, lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente en el BOP.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Zaragoza, 5 de enero de 1996. — La delegada del Gobierno en Aragón, María Pilar de la Vega Cebrián.

Núm. 3.193

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

RELACION QUE SE CITA

ARTO=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
500101263622	PENATRANS S L	B58554841	BARCELONA	1.09.95	115.000		D121190	198.H
500400870998	J DOMINGO	46106995	BARCELONA	25.10.95	25.000		RD 13/92	048.
500400871980	A CABALLERO	77265696	GRANOLLERS	8.11.95	16.000		RD 13/92	048.
500042916213	A JIMENEZ	17719753	LLEIDA	30.10.95	70.000		D130186	
500042923266	ROJANO GALLARDO S L	B29076528	MALAGA	4.11.95	125.000		D130186	
500042933922	TRANSPORTES USABIAGA HERMA	B31096282	ARTAZU	8.11.95	125.000		D130186	
500042856587	J RECARI	15775897	PAMPLONA	31.10.95	25.000		RDL 339/90	060.1
500201442721	J GALAN	16798355	AGREDA	3.02.95	20.000		RD 13/92	052.
500400885382	F FRAGO	18156531	SORIA	7.11.95	35.000	1	RD 13/92	050.
500101338210	A MENDES	TE000285	ALCANIZ	9.11.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500101241675	J BORJA	17429231	EL FRASNO	11.11.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500042904363	M QUINTANA	17727340	TARAZONA DE ARAGON	5.11.95	70.000		D130186	
500101263609	TRANSPORTES CALLIZO S A	A50102516	ZARAGOZA	4.08.95	230.001		D121190	197.B
500101397195	UNION HOSTELERA ARAGONESA	A50310010	ZARAGOZA	13.11.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500101306268	GIL TRANS S L	B50179720	ZARAGOZA	10.11.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500101397535	J CENTENERA	17183853	ZARAGOZA	25.10.95	115.000		D121190	198.H
500101348597	J ROMERO	17870023	ZARAGOZA	11.11.95	25.000		RDL 339/90	060.1
500400876599	C DIESTE	25138478	ZARAGOZA	2.11.95	40.000	1	RD 13/92	050.
500101354962	E ANDREU	25443503	ZARAGOZA	13.11.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500042933934	A BENITO	29115405	ZARAGOZA	11.11.95	50.000	2	RD 13/92	020.1

SECCION TERCERA

Excma. Diputación de Zaragoza

Núm. 3.754

La Diputación Provincial, por acuerdo de la Comisión de Gobierno número 34, de fecha 22 de diciembre de 1995, adoptó acuerdo de adjudicación de las obras de abastecimiento de agua (potabilización, depósito y otras) en la locali-

dad de Luceni (Zaragoza) a la empresa Meta 2E Mas 03, S.L., en la cantidad de 18.375.001 pesetas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 94.2 de la Ley 13 de 1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, y 124 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Zaragoza, 8 de enero de 1996. — El director del Area de Cooperación, Pablo Calvo y Ruata.

Generalitat Valenciana

SERVICIOS TERRITORIALES DE ECONOMIA Y HACIENDA

Núm. 4.068

Habiéndose intentado la notificación de los valores de bienes a efectos del impuesto de transmisiones patrimoniales que a continuación se relacionan, en el domicilio señalado al efecto por la parte interesada, sin que haya podido llevarse a cabo por desconocerse su actual paradero, por el presente edicto se le hace saber que el valor que se señala se notifica, a los supuestos del artículo 14.7 del texto refundido del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados aprobado por Real Decreto 1 de 1993, como parte transmittente o adquirente en el documento de referencia.

Sujeto pasivo: Europea del Ozono, S.L.

Domicilio: Miguel Servet, 12, de Zaragoza.

Documento: 36.036/1990.

Valor comprobado: 27.327.260 pesetas.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que contra este acto pueden interponer recurso de reposición o tasación pericial contradictoria en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, ante el Centro Gestor correspondiente, o reclamación en el mismo plazo ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Valencia, sin que en ningún caso puedan ser simultaneados ambos recursos, bien entendido que la interposición del recurso no paraliza el plazo para el cobro y que serán a su cargo los gastos del perito particular, caso de iniciar la tasación pericial contradictoria.

Valencia a 17 de enero de 1996. — El jefe del Servicio de Gestión Tributaria, Pedro Giner Albalade. — Visto bueno: El director territorial, Mariano Martínez Villalba.

SECCION CUARTA

Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

UNIDAD DE RECAUDACION

Núm. 2.848

La jefa de la Unidad de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza;

Hace saber: Que por el concepto cuota de Cámara de los sujetos pasivos, ejercicios, municipios e importes que se relacionan al final por no haber resultado posible la notificación personal, se remiten al BOP para su notificación conforme al artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación (en su nueva redacción por Real Decreto 448 de 1995, de 24 de marzo, BOE de 28 de marzo) y artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, BOE de 27 de noviembre);

Que el secretario general de la Cámara de Comercio de Zaragoza ha expedido certificación de descubierto que acredita que las deudas de referencia no han sido satisfechas en período voluntario y, a tenor de lo establecido en los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, el tesorero de la Cámara de Comercio ha liquidado en dicho título el recargo de apremio por el 20 % del importe de las deudas pendientes y dictado providencia de apremio, definitiva en vía administrativa, para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías de los deudores, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado reglamento.

Al propio tiempo se requiere a los deudores que al final se citan para que comparezcan por sí o por medio de representantes en el expediente ejecutivo que se les sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del anuncio en el BOP sin personarse los interesados se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Lugar de pago: A través de entidades colaboradoras (bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito), en las que no es preciso tener cuenta abierta, mediante el impreso abonaré, que puede ser recogido en las oficinas de la Unidad de Recaudación, en la calle Albareda, 16, planta baja, 50004 Zaragoza.

Plazos para efectuar el ingreso: Publicado el presente edicto entre los días 1 y 15 del mes, hasta el 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior; publicado entre los días 16 y último del mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior (plazos del artículo 108 del Reglamento General de Recaudación).

Recursos: De reposición, en el plazo de quince días, ante la Tesorería de la Cámara de Comercio, o reclamación económico-administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal Económico-Administrativo de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de publicación en el BOP, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Solicitud de aplazamiento: Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período ejecutivo. La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administración de la AEAT del territorio en que deba efectuarse el pago.

Intereses de demora: Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58.2.c) de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias, respectivamente, y será el vigente en el momento de su devengo hasta el 23 de julio de 1995, y a partir de esa fecha el interés de demora será el vigente a lo largo del período en el que aquél se devengue.

Costas: En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

Zaragoza, 15 de enero de 1996. — La jefa del Servicio de Recaudación, Carlota Mur Aguado.

Relación que se cita

NOMBRE	CONCEPTO	Nº LIQUIDACION	IMPORTE
ANADON ARTIGAS EUSEBIO	IRPF 92	S2040095500092144	40.450-
ARAMENDIA ELASQUITE MIGUEL	IRPF 92	S2040095500264547	5.908-
BARJOLA RAMOS JACINTO	IRPF 92	S2040095500270696	5.104-
BURRIAL GOMEZ JOSE M	IRPF 91	S2040095500186315	7.940-
CAMPO ALLUE ALFREDO	IRPF 92	S2040095500096610	7.912-
"	IRPF 91	S2040095500072652	5.089-
"	IRPF 92	S2040095500283577	5.537-
CARRERO LECIÑENA JESUS M	IRPF 92	S2040095500097611	8.975-
CEBOLLADA TOMAS SALVADOR	IRPF 92	S2040095500097611	6.652-
"	IRPF 91	S2040095500073301	6.055-
"	IRPF 92	S2040095500286734	5.093-
CERRUDO SEVA CONCEPCION	IRPF 91	S2040095500074160	7.844-
DIESTRE ALBA MARTIN	IRPF 92	S2040095500099228	9.151-
EGBA ANDRES PISCO JAVIER	IRPF 91	S2040095500074907	7.204-
EZQUERRO EZQUERRO ELISEO	IRPF 92	S2040095500100053	5.658-
"	IRPF 92	S2040095500307876	6.491-
GENZOR URIEL SIKTO	IRPF 92	S2040095500319723	6.997-
HERRERA SIERRA MIGUEL	IRPF 92	S2040095500322242	6.311-
IZQUIERDO LOU LUIS ANGEL	IRPF 92	S2040095500326675	5.413-
LAHURRIA SAZ CANDIDO	IRPF 91	S2040095500215476	8.870-
LAPLAZA PEREZ RAIMUNDO	IRPF 92	S2040095500333330	5.291-
LOPEZ MATUTE JUAN CARLOS	IRPF 91	S2040095500083179	7.460-
MUÑO JULIAN ANGEL	IRPF 92	S2040095500112648	8.005-
"	IRPF 92	S2040095500116146	6.481-
PINTO CURIEL M CONSOLACION	IRPF 91	S2040095500085918	8.078-
RAMIREZ ROMERO JESUS	IRPF 92	S2040095500116850	5.708-
"	IRPF 92	S2040095500389573	7.007-
TABARES GRAÑA FRANCISCO	IRPF 92	S2040095500392884	
TRICAS REY ANTONIO	IRPF 92		
U.R.C.			
FOMAR GRACIA ANTONIO	IRPF 92	S2040095500116333	11.401-
"	IRPF 91	S2040095500085577	7.546-
SEGURA MOYA JOSE LUIS	IRPF 92	S2040095500120535	40.370-
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE GALLEGO			
VEGA PANIZO MANUEL DE LA	IRPF 92	S2040095500395920	5.813-

Núm. 2.849
La jefa de la Unidad de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza;

Hace saber: Que por el concepto, sujeto pasivo, municipio e importe que se relacionan al final, por no haber resultado posible la notificación personal, se remite al BOP para su notificación, conforme al artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación (en su nueva redacción por Real Decreto 448 de 1995, de 24 de marzo; BOE de 28 de marzo) y artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre; BOE de 27 de noviembre).

Que habiendo sido expedido por el órgano competente certificación de descubierto que acredita que las deudas de referencia no han sido satisfechas en el plazo de ingreso en período voluntario, de acuerdo con el artículo 128 de la Ley General Tributaria, el jefe de la Dependencia de Recaudación ha acordado la siguiente providencia, definitiva en vía administrativa:

«En uso de las facultades que me confieren los artículos 100, 106 y 169 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20 % del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del deudor, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.»

Al propio tiempo se requiere a los deudores que se citan para que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se les sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del anuncio en el BOP sin personarse el interesado se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Lugar de pago: A través de entidades colaboradoras (bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito), en las que no es preciso tener cuenta abierta, mediante el impreso de "abonaré", que puede ser recogido en las oficinas de la Unidad de Recaudación, en la calle Albareda, 16, planta baja, 50004 Zaragoza.

Plazos para efectuar el ingreso: Publicado el presente edicto entre los días 1 y 15 del mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior; publicado entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior (plazos del artículo 108 del Reglamento General de Recaudación).

Recursos: De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días ante el Tribunal Económico-Administrativo de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOP, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Solicitud de aplazamiento: Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período ejecutivo. La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administración de la AEAT del territorio en que deba efectuarse el pago.

Intereses de demora: Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58.2 c) de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias, respectivamente, y será el vigente en el momento de su devengo hasta el 23 de julio de 1995, y a partir de esa fecha el interés de demora será el vigente a lo largo del período en que aquél se devengue.

Costas: En caso de producirse costas en el procedimiento la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

Zaragoza, 15 de enero de 1996. — La jefa del Servicio, Carlota Mur Aguado.

Relación que se cita

MUNICIPIO DE ZARAGOZA			
NOMBRE	CONCEPTO	NUM. JUSTIFICANTE	IMPORTE
ACTRON SANCHEZ FRANCISCO	SANCCION TRAFICO	509510048933C	19.200-
AGUIAO CATALAN OSCAR	SANCCION TRAFICO	509510099823J	19.200-
AINAGA MARCO JUAN C	IRPF 94/103	509510030164L	129.115-
ALBACAR FIGUERAS ESTEBAN	IRPF 1T/95 131	509510030132E	172.658-
ALCAY SOLARES YOLANDA	IRPF 93 0A	509510030280Y	124.800-
ALONSO BENICHO FELIX	1T/94 130	509510029695X	6.000-
ALVAREZ CARIÑENA SANTIAGO	IRPF 1T/95 131	509510029530H	44.832-
ANGULO MAISANABA CONCEPCION	IVA 1T/95 310	509510029531R	83.868-
ARAGON DE COMUNICACIONES SA	IRPF 93 0A	509510029532Y	92.543-
"	SANCCION TRAFICO	509510048864C	60.000-
"	SANCCION TRAFICO	509510048865E	120.000-
"	SANCCION TRAFICO	509510048866E	60.000-
ARECEGA DOLADO JOSE LUIS	IRPF 1T/95 131	509510030229N	146.983-
ARENAS HERNANDEZ JUAN JOSE	SANCCION TRAFICO	509510048890K	18.000-
ARQUILLUE SIERRA DAVID	IRPF 93 0A	509510029756N	34.963-
ARTIGAS MANERO ROBERTO	MULTAS Y SANCC.	509510100021C	24.000-
ARTIGAS SANJOAQUIN JOSE L	IVA 2T/95 300	509510029626L	10.513-
ASCASO MUÑOZ MICHEL	IRPF 93 0A	509510029583Y	96.931-
ASTAIN ANDIA ANGEL	IVA 1T/95 300	509510030201N	103.541-
ASC DEPORTIVA ARAGON ACT	IRPF 1T/95 130	509510030200K	136.510-
BABACAR FEDIOR	IVA 1T/95 300	509510030209N	145.991-
BALLO SEVIL ANTONIO	SANCCION TRIBUT	509510030150K	120.000-
BALLEDAM SL	SANCCION TRAFICO	509510099949C	18.000-
BARAJAS E HIJOS SL	IRPF 1T/95 110	509510030331K	177.526-
BASTERRA MARCO SILVIA	SANCCION TRAFICO	509510048986M	12.000-
BAYO HERRERO VICTOR	IRPF 2T/95 131	509510029640X	54.581-
BAYAN AZCOITI FERNANDO	IRPF 93 0A	509510029575V	99.940-
BES MARCIAL MARCOS	IRPF 94 101	509510030236D	157.392-
BETRIJAN ALDEA LUIS MARIANO	SANCCION TRAFICO	509510099784J	24.000-
BORJA CLAVERIA JOANA	IRPF 2T/95 131	509510029529A	64.782-
BORJA LOPEZ FERNANDO	IAE 95 0A	509510029558K	45.900-
BORRAZ AYALA JOSE LUIS	SANCCION TRAFICO	509510048791G	84.000-
BORRAZ PERRALTA M JESUS	IRPF 93 0A	509510029584X	49.186-
BORRERO DELGADO EMILIO J	SANCCION TRAFICO	509510048802Y	19.200-
"	IRPF 2T/94 131	509510029612X	50.768-
"	IRPF 3T/94 131	509510029613B	50.768-
"	IVA 3T/94 310	509510029609W	30.017-
"	IRPF 4T/94 131	509510029614N	50.768-
"	IRPF 1T/94 131	509510029611D	50.768-
"	IVA 4T/94 300	509510029611R	183.116-
BOUQUER SALAVER CARLOS	SANCCION TRAFICO	509510099882J	36.000-
BURRIAL GOMEZ JOSE MARIA	IRPF 93 0A	509510029564N	64.204-
CABELLO PEREZ JOSE	IAE 94 0A	509510029860A	3.386-
CALZON LOPEZ M ARANZAZU	IRPF 1T/95 131	509510030130L	173.286-

MUNICIPIO DE ZARAGOZA			
NOMBRE	CONCEPTO	NUM. JUSTIFICANTE	IMPORTE
CAMPO ALLUE ALFREDO	IVA 1T/95 310	509510029622W	7.579-
"	IRPF 1T/95 131	509510029621D	13.682-
CAÑADA NAVARRO ANTONIO C	IRPF 93 0A	50951030126F	278.089-
CARBONELL VILL ROBERTO J	IRPF 93 101	509510030198Q	115.807-
CASTILLO AZCONA MERCEDES	IVA 2T/95 310	509510029799S	32.416-
CAUSAPE GUARDADO JOSE J	IRPF 2T/95 131	509510029817J	44.002-
"	IVA 2T/95 310	509510029818T	80.028-
CAVERO ROMANILLOS FSCO	IRPF 1T/95 131	509510030238C	151.674-
CELORRIO CORCHON FERNANDO	IRPF 93 0A	509510030165X	112.250-
CENZANO MIRANDA FERNANDO A	IVA 1T/95 310	509510029790A	60.151-
"	IRPF 1T/95 131	509510030246F	170.237-
"	"	"	"
CERRUDO SENA CONCEPCION	IRPF 1T/95 131	509510029744S	18.487-
"	IVA 1T/95 310	509510029743M	28.115-
"	IRPF 1T/95 110	509510030171X	353.533-
CRUMA INVERSIONES SL	SANCCION TRAFICO	509510048958C	18.000-
CHAVES MARTINEZ FERNANDO	IRPF 93 0A	509510030197L	108.221-
DIAZ ALBA DOMITILA	IRPF 4T/94 131	509510029537M	42.719-
DIESTRE ALBA MARVIN	IVA 1T/94 310	509510029536P	15.698-
"	IVA 4T/94 310	509510029535Q	12.533-
"	IRPF 1T/94 131	509510029538Y	42.719-
"	SANCCION TRAFICO	509510099883B	42.000-
DOBLARE CASTELLANO MANUEL	IRPF 1T/95 110	509510029587H	33.827-
DOBON MARCO M NIEVES	IVA 1T/95 310	509510029586G	28.800-
"	IRPF 1T/95 131	509510030168S	118.642-
"	IRPF 93 0A	509510029576H	58.747-
DOMINGUEZ BELLIDO ELENA	SANCCION TRAFICO	509510099873R	42.000-
DOMINGUEZ GARCIA JESUS	"	509510048834R	84.000-
"	"	509510029801T	91.210-
EGEA ANDRES FSCO JAVIER	IRPF 2T/95 131	509510030255X	145.115-
"	IRPF 93 0A	509510030154E	152.534-
"	IRPF 93 0A	509510048780A	18.000-
ENCISO VELLOSILO GREGORIO	SANCCION TRAFICO	509510029876e	30.000-
EQUIZA CAMPOS FSCO JAVIER	SANCCION TRIBUT.	509510100502H	1.023-
ESCAPIIN BOSQUE LUIS A	IRPF 93 0A	509510097557A	6.000-
ESCUDE MUÑOZ FSCO JAVIER	SANCCION TRIBUT.	509510030149Q	116.431-
EXPLORACIONES AGRARIAS TORRE	IRPF 92 0A	509510029895Y	11.266-
FAEREGM SANTAMARIA MERCEDES	IRPF 3T/94 131	509510029894E	9.857-
FERNANDEZ GONZALEZ JUAN	IVA 1T/94 310	509510100522W	4.805-
"	IRPF 2T/95 131	509510046724X	30.000-
FERNANDEZ SABORIT MIGUEL A	SANCCION TRAFICO	509510029514C	64.469-
FERRER FORCE CARLOS JAVIER	IVA 2T/95 310	509510030193L	394.345-
FLORIA LAYUNTA JESUS	IVA 1T/95 300	509510099887V	84.000-
FONIANA GABANA JOSE A	SANCCION TRAFICO	509510099786D	36.000-
FUERTES RIBAS OSCAR	SANCCION TRAFICO	509510029704J	43.020-
GABARRE GABARRE RAMON	IRPF 93 0A	509510097442M	12.373-
GAGO GONZALEZ ABEL	IRPF 2T/95 131	509510097441B	16.405-
GALINDO LANGARITA M JOSE	IVA 2T/95 310	509510102193P	300.000-
"	M Y SANCCION GUB	509510102194H	60.120-
GALVE ELASCO ANGEL	M Y SANCCION GUB	509510029795K	50.366-
"	IRPF 2T/95 131	509510030226R	116.408-
GARCIA ESCOLANO ANUNCIACION	IVA 1T/95 300	509510030227B	131.850-
GARCIA GIMENEZ ANGEL M	IRPF 1T/95 130	509510030315K	138.143-
"	IRPF 93 00	509510029706G	9.090-
GARCIA SOLER M MAR	I DEMORA ART128	509510029597E	73.795-
GARRIDO ESPIGA FELIX	IRPF 1T/95 130	509510029598K	78.083-
GARRIDO PEREZ JUAN CARLOS	IVA 1T/95 300	509510029545C	68.003-
"	IRPF 2T/95 131	509510029745A	36.000-
GIL HERNANDEZ TRODORO	SANCCION TRIBUT	509510029515J	73.020-
GIRON MARIN M TERESA	IVA 2T/95 300	509510099294J	19.200-
GOMEZ ARANDA M JOSE	SANCCION TRAFICO	509510030447L	15.787-
GOMEZ FRANCISCO	CONTRABANDO	509510099291T	30.000-
GOMEZ LOZANO ROSARIO	SANCCION TRAFICO	509510099810K	60.000-
GOMEZ ONDIVIELA JAIRO	SANCCION TRAFICO	509510029519N	36.902-
GONZALEZ EGUIZABAL JULIO	IVA 1T/95 310	509510029520F	24.706-
GONZALEZ PAREDES VALERIANO	IRPF 1T/95 131	509510030134Y	375.094-
"	IRPF 94 00	509510099893G	30.000-
"	SANCCION TRAFICO	509510030241V	184.259-
GONZALEZ VAZQUEZ JOSE	IVA 1T/95 310	509510029774N	59.624-
GOROSABEL CORRAL SIGRID	IRPF 90 00	509510030191Q	107.971-
GRACIA GARCIA JOSE ANTONIO	IRPF 91 00	509510030190P	191.868-
"	INT DEM ART 128	509510029758S	7.732-
GRANDE MARTINEZ MARIA	"	"	"
"	SANCCION TRAFICO	509510099920G	84.000-
GUILLEN ALVAREZ VIRGINIA	IRPF 93 0A	509510030167T	140.248-
GUILLEN BELLENGUER ANTONIO	IVA 1T/95 300	509510029889T	88.550-
GUTIERREZ GIMENEZ PABLO	IRPF 1T/95 130	509510030276W	110.678-
"	IRPF 1T/95 130	509510029883Y	13.072-
"	IRPF 1T/95 110	509510029884Q	20.165-
"	IRPF 1T/95 300	509510029882P	96.610-
"	RECARGO 94/300	509510029775E	81.000-
HANG OSCAR ROBERTO	RECARGO 94/300	509510029776D	63.000-
"	RECARGO 94/300	509510029777C	10.800-
"	IAE 95	509510029676P	32.256-
"	IVA 1T/95 310	509510030213Q	117.126-
HERNANDEZ ANONARAY SL	IRPF 1T/95 131	509510029713A	66.829-
HERNANDEZ GONZALEZ CONSTANT	"	"	"
"	SANCCION TRAFICO	509510099931G	60.000-
"	SANCCION TRAFICO	509510099930A	60.000-
HERNANDEZ MORENO DIEGO	IRPF 93 0A	509510029588K	30.230-
"	IRPF 93 0A	509510029523Y	60.626-
HERVERA BASCINS CELIA	IRPF 1T/95 130	509510030135J	117.178-
HIGUERA PIQUER GABRIEL	IVA 1T/95 300	509510030281L	475.608-
"	IRPF 1T/95 110	509510029722P	14.454-
IBERBUILDINGS GESTION Y P	IRPF 1T/95 110	509510099933V	84.000-
J J SC	RECARGO 94/310	509510029540P	49.550-
JURADO BERMEJES MARIA	SANCCION TRAFICO	509510029518D	5.597-
JUSTE ASENSIO MARIA	IRPF 89 0A	509510029517T	26.381-
KAVTEH MASIRIH	IRPF 94 00	509510029577I	54.938-
"	IVA 1T/95 310	509510029770B	65.032-
LAFUENTE RODRIGUEZ M JESUS	IRPF 1T/95 131	509510029604D	49.349-
"	IRPF 1T/95 131	509510029841P	31.654-
LAFUENTE TORREJADA SALVADOR	IRPF 93 0A	509510029780V	83.704-
LAHUERTA FALCON JOAQUIN	IVA 1T/95 310	509510029779P	45.332-
LAHUERTA SAZ CANDIDO	IRPF 1T/95 131	509510029629D	28.210-
"	IVA 2T/95 300	509510029630D	21.286-
LAPLAZA PEREZ RAIBUNDO	IRPF 2T/95 130	509510030181V	115.043-
"	IVA 1T/95 310	509510029631P	44.928-
LAPLAZA TORREA LUIS ALBERTO	IRPF 1T/95 131	"	"

MUNICIPIO DE ZARAGOZA

NOMBRE	CONCEPTO	Nº JUSTIFICANTE	IMPORTE
LARROSA BAILO EDUARDO J	IVA 1T/95 310	509510029814S	32.654-
" " "	IRPF 1T/95 110	509510029815F	1.687-
" " "	IRPF 1T/95 131	509510030262C	103.902-
LAS TABELAS SC	IVA 1T/95 310	509510029521D	41.681-
" " "	IRPF 1T/95 110	509510029522E	33.520-
LAVANDERIA FLETA SC	IVA 1T/95 310	509510030210F	319.290-
LOPEZ GAVIN JACOBO	SANCCION TRAFICO	509510099946F	84.000-
LOPEZ MARITE JUAN CARLOS	IVA 1T/95 310	509510029859E	6.273-
" " "	IRPF 1T/95 131	509510030273X	139.163-
LOPEZ SASTRE DOLORES	IRPF 93 0A	509510029635G	12.973-
LUCAS PEREZ MANUEL	IRPF 93 0A	509510029856E	56.738-
MAGEN CASTRANADO PEDRO	IRPF 93 0A	509510030183X	133.618-
MALO GARCIA FELICIANA	IRPF 93 0A	509510029838S	3.880-
MARIN URICOL MIGUEL ANGEL	IRPF 93 0A	509510029582W	61.830-
MARTIN GALDEANO RAMON	IVA 3T/93 310	509510029813G	38.279-
" " "	IVA 4T/93 310	509510030261S	101.322-
MARTIN TEJEO JOSE	IRPF 93 0A	509510029667Y	32.470-
" " "	IRPF 93 0A	509510029552G	47.510-
MAYO QUEROL CARLOS	SANCCION TRAFICO	509510099805H	19.200-
MAYO CALDERON ANA HELEN	SANCCION TRAFICO	509510048799A	19.200-
" " "	SANCCION TRAFICO	509510048800T	18.000-
MAYORAL CANCER LUIS ANGEL	IRPF 92 00	509510097444A	38.474-
" " "	IRPF 93/101	509510100503N	4.972-
MELANTUCHE FUENTE MANUEL	SANCCION TRAFICO	509510099804A	84.000-
MENDOZA MORALES MIGUEL	IRPF 93 0A	509510029854P	99.629-
MONGE LAFUENTE M CARMEN	IVA 1T/95 300	5095100301137J	321.025-
" " "	IRPF 1T/95 130	509510030136K	103.374-
MORENO MAZA LUIS JAVIER	SANCCION TRAFICO	509510099813A	19.200-
MORENO SANCHO FERNANDO	IRPF 93 0A	509510029651J	62.922-
MUÑOZ PEREZ ENRIQUE M	SANCCION TRAFICO	509510099850X	24.000-
MUÑOZ RUPEREZ PEDRO	IRPF 93 0A	509510030219M	197.770-
NAES SC	IRPF 1T/95 110	509510029807V	62.540-
" " "	IVA 1T/95 310	509510030259B	210.018-
OCHOA TRINCHAN ROSA B	IRPF 94 101	509510030205F	186.815-
OTAL RUBIO JOSE RAMON	SANCCION TRAFICO	509510099898L	19.200-
PAMSA TRADING INTERNATION	SANCCION TRAFICO	509510099789B	84.000-
PELAGRIN DOMINGUEZ ALFONSO	SANCCION TRAFICO	509510048927W	84.000-
PELLICER CORELLANO AGUSTIN	IRPF 93 0A	509510030216Y	207.756-
PEREZ CASORRAN CONCEPCION	SANCCION TRAFICO	509510048742S	19.200-
PINECLAS LEON IGNACIO J	IAE 93	509510029527K	24.000-
PIÑAN ILANES PILAR	IRPF 93 00	509510029632M	24.684-
POLO SEVILLANO EVARISTO	SANCCION TRAFICO	509510099852X	120.000-
PROYECTO CALIDAD SC	IAE 94	509510097445T	18.000-
QUINTAN CASANOVA M JOSE	IRPF 93 0A	509510029620G	77.572-
RAMIREZ LOPEZ JESUS M	IRPF 1T/95 110	509510029645N	367-
RAMIREZ ROMERO JESUS	IRPF 93 0A	509510029727K	50.975-
RAMS VIVER MANUEL	IRPF 93 0A	509510029899W	16.640-
RAVENTOS TRIGOYEN ORICOL	IRPF 93 0A	509510029789F	35.362-
REFORMAS NAVEA MARCO SC	IVA 4T/94 300	509510030237C	283.879-
RIBEIRO MACHADO JOSE M	IVA 1T/95 310	509510029806Y	5.145-
RIVED FUERTES RAHUNDO	IRPF 93 0A	509510030266K	100.231-
RODRIGO MORALES FRANCISCO	IVA 2T/95 310	509510029656K	18.133-
" " "	IRPF 2T/95 131	509510029657E	43.812-
RODRIGUES JOSE CARLOS	IAE 95	509510029539F	16.200-
ROMANO ISABELA RICARDO	IVA 1T/95 310	509510029769Y	55.391-
" " "	IRPF 1T/95 131	509510029768E	67.138-
ROSADO GARCIA LAZARO	IRPF 93 0A	509510029837E	3.880-
SAAD AHMED ALY MOHAMED	IAE 95	509510029578R	64.800-
SALA TREPAT FRANCISCO J	IRPF 93 0A	509510029617F	48.000-
SANAGUSTIN DOMINGUEZ JOSE	IRPF 93 0A	509510030233M	102.444-
SANTOS TRINCHETE JULIO DE SAUCHY SC	SANCCION TRAFICO	509510048919E	120.000-
SERRA GALDOS MONSERRAT	SANCCION TRIB 93	509510029701C	6.000-
SERRANO SAYAS IGNACIO J	SANCCION TRAFICO	509510099818N	48.000-
SHIPENG LIN	SANCCION TRAFICO	509510099878P	84.000-
SIRACHA BURICHEKU JOSE	IRPF 93 0A	509510029634E	93.630-
SOLSONA GONZALEZ PILAR	IRPF 93 0A	509510029843J	16.546-
SORIA SAEZ SIMON	IRPF 93 0A	509510030234S	232.357-
" " "	IRPF 1T/95 130	509510030145G	186.458-
" " "	IVA 1T/95 300	509510029542T	41.513-
SUSO PEREZ MARIO JOSE	SANCCION TRAFICO	509510099875Y	36.000-
TABUENCA FERRER ENRIQUE	IRPF 93 0A	509510029624Q	36.640-
TABUENCA HERNANDEZ PEDRO	SANCCION TRAFICO	509510048792V	60.000-
TALLERES ARAGONESSES SA	IVA 2T/95 300	509510030037W	133.871-
TORRONE HERRERA ALFONSO	RECARGO 92/100	509510029723Q	77.435-
TUERCALOS SC	SANCCION TRAFICO	509510099858B	84.000-
URBIZTONDO PRAT M CONCEPC	IRPF 93 0A	509510030161M	117.420-
VASCO TRANCON M CARMEN	IRPF 93 0A	509510029655P	59.600-
VAZQUEZ FORNIES M ANGELES	IVA 1T/95 300	509510030153H	238.283-
VAZQUEZ JIMENEZ JOSE JESUS	SANCCION TRAFICO	509510099791T	18.000-
VELLE ROMANOS FERNANDO	SANCCION TRAFICO	509510048707A	19.200-
WAN LI YUAN SC	SANCCION TRIB	509510029491M	30.000-
ZIROS SC	IVA 1T/95 310	509510029498J	42.352-
VERDU HERNANDEZ MIGUEL A	IAE 95	509510029839R	7.200-
WANG LI GUO	RECARGO 94/130	509510029490G	27.930-
" " "	RECARGO 94/130	509510029489G	59.740-

MUNICIPIO DE LA ALMENA

LATORRE SANCHES ERWIN	SANCCION TRAFICO	509510027803N	90.000-
VUKOBAR SL	IVA 2T/94 300	509510029901M	83.502-
" " "	IVA 3T/94 300	509510029902W	53.230-

MUNICIPIO DE BOTORRITA

BERNAL ALCARAZ JOSE ANT	SANCCION TRAFICO	509510049016A	30.000-
-------------------------	------------------	---------------	---------

MUNICIPIO DE CALMAYUD

LIENGO HERNANDEZ DANIEL	SANCCION TRAFICO	509510099993K	12.000-
ROMANILLOS EROBIO FERMIN	IRPF 2T/95 131	509510029933K	30.701-
" " "	IVA 2T/95 310	509510029932S	59.906-
RODRIGUEZ MACIAS JOSE D	SANCCION TRAFICO	509510099994Q	24.000-

MUNICIPIO DE CAMPILLO ARAGON

ALONSO ALONSO AGUSTIN	IRPF 92/100	509510100531M	1.786
-----------------------	-------------	---------------	-------

MUNICIPIO CUARTE HUERVA

TRANSF METALICAS TOMAS SL	IRPF 1T/94 110	509510029939G	88.400-
" " "	IVA PARALELA	509510030303E	121.726-
" " "	IRPF 2T/94 110	509510030302J	114.343-

MUNICIPIO DE CHIPRANA

KARIM HOBBAD	IAE 95	509510029981E	30.600-
--------------	--------	---------------	---------

MUNICIPIO DE EJEA DE LOS CABALLEROS

GONZALEZ LOPEZ PEDRO	IRPF 93 0A	509510030306S	102.979-
----------------------	------------	---------------	----------

MUNICIPIO DE FARLETE

DIEGO BORAO FELISA	SANCCION TRAFICO	509510099971D	84.000-
--------------------	------------------	---------------	---------

MUNICIPIO DE MALLÉN

GUTIERREZ LOZANO JOSE MARIA	SANCCION TRAFICO	509510100011X	24.000-
-----------------------------	------------------	---------------	---------

MUNICIPIO DE MEQUINENZA

PEREZ IBARRI JOSE	IVA 1T/94 300	509510029909H	25.350-
GARCIA PEREZ BORAITA RAFAEL	SANCCION TRAFICO	509510048974V	19.200-

MUNICIPIO DE PUEBLA ALFINDEN

ESTEBAN ARANDA RAMONA C	SANCCION TRAFICO	509510048977C	19.200-
-------------------------	------------------	---------------	---------

MUNICIPIO DE RICLA

GIMENEZ GABARRE ADOLFO	MILT Y SANC GUB	509510099986L	60.000-
------------------------	-----------------	---------------	---------

MUNICIPIO DE TARazonA

ALMUDI GIRALDOS VICENTE J	SANCCION TRAFICO	509510049027C	18.000-
ANTUÑA CASTROSIN ALBERTO	SANCCION TRAFICO	509510100005D	60.000-
CALVO MAGALIN RAMIRO	SANCCION TRAFICO	509510100007C	42.000-
GUTIERREZ ILARDOYA JUAN I	SANCCION TRAFICO	509510100008N	60.000-

MUNICIPIO DE UTREO

GARZARAN GARCIA ENGRACIA	SANCCION TRAFICO	509510099974N	84.000-
LOPEZ GONZALEZ PEDRO	SANCCION TRAFICO	509510048982H	24.000-
PELEGRIÑA LOSCOS MIGUEL V	SANCCION TRAFICO	509510048984V	30.000-

MUNICIPIO DE HUERA

COSTA MATA JESUS	SANCCION TRAFICO	509510049081E	30.000-
GONZALEZ ROCA ISABEL	SANCCION TRAFICO	509510100045R	18.000-

Núm. 3.303

La jefa de la Unidad de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza;

Hace saber: Que por el concepto, sujeto pasivo, municipio e importe que se relacionan al final, por no haber resultado posible la notificación personal, se remite al BOP para su notificación, conforme al artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación (en su nueva redacción por Real Decreto 448 de 1995, de 24 de marzo; BOE de 28 de marzo) y artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre; BOE de 27 de noviembre).

Que habiendo sido expedido por el órgano competente certificación de descubierta que acredita que las deudas de referencia no han sido satisfechas en el plazo de ingreso en período voluntario, de acuerdo con el artículo 128 de la Ley General Tributaria, el jefe de la Dependencia de Recaudación ha acordado la siguiente providencia, definitiva en vía administrativa:

«En uso de las facultades que me confieren los artículos 100, 106 y 169 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20 % del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apre-

mio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del deudor, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.»

Al propio tiempo se requiere a los deudores que se citan para que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se les sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del anuncio en el BOP sin personarse el interesado se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Lugar de pago: A través de entidades colaboradoras (bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito), en las que no es preciso tener cuenta abierta, mediante el impreso de "abonaré", que puede ser recogido en las oficinas de la Unidad de Recaudación, en la calle Albareda, 16, planta baja, 50004 Zaragoza.

Plazos para efectuar el ingreso: Publicado el presente edicto entre los días 1 y 15 del mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior; publicado entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior (plazos del artículo 108 del Reglamento General de Recaudación).

Recursos: De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días ante el Tribunal Económico-Administrativo de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOP, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Solicitud de aplazamiento: Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período ejecutivo. La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administración de la AEAT del territorio en que deba efectuarse el pago.

Intereses de demora: Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58.2 c) de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias, respectivamente, y será el vigente en el momento de su devengo hasta el 23 de julio de 1995, y a partir de esa fecha el interés de demora será el vigente a lo largo del período en que aquél se devengue.

Costas: En caso de producirse costas en el procedimiento la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

Zaragoza, 17 de enero de 1996. — La jefa del Servicio, Carlota Mur Aguado.

Relación que se cita

MUNICIPIO DE ZARAGOZA			
NOMBRE	CONCEPTO	NUMEROS DE JUSTIFICANTE	IMPORTE
ABAD LORENS JOSE ANTONIO	SANCION TRAFICO	509510048873G	18.000-
ABAD LOPEZ JAVIER	SANCION TRAFICO	509510048726D	24.000-
ACERO ESTELLA JOSE ANT	SANCION TRAFICO	509510099773D	19.200-
ACIN AGUILAR JUSTO	SANCION TRAFICO	509510048821H	24.000-
AGUILAR MARTIN JOSE M	SANCION TRAFICO	509510048699H	19.200-
AGUSTIN GRACIA PASCUAL	SANCION TRAFICO	509510099954E	24.000-
ALBACAR FIGUERAS ESTEBAN	IRPF 2T/95 131	509510097428H	172.710-
ALBAREDA ALBAREDA TEODORO	SANCION TRAFICO	509510048839K	30.000-
ALCALA ABUELLO PEDRO	SANCION TRAFICO	509510048869V	30.000-
ALCALA LOS SANTOS VIRGILIO	SANCION TRAFICO	509510099789C	18.000-
ALFAGEME GOMEZ LUIS SANTIAGO	SANCION TRAFICO	509510048768H	19.200-
ALONSO MARTINEZ MIGUEL A	SANCION TRAFICO	509510099817F	19.200-
ALONSO VALLEJO JORGE I	SANCION TRAFICO	509510048832J	19.200-
ALTIMASVERRES RIVERAS LUCIO	SANCION TRAFICO	509510099841Y	60.000-
AMES ANSON SERGIO	SANCION TRAFICO	509510099884M	19.200-
ANADON ARTIGAS EUSEBIO	SANCION TRAFICO	509510048908W	138.000-
ARANGO DE ARESPACOCCHAGA M	SANCION TRAFICO	509510099807D	84.000-
ARIAL LERIN MIGUEL ANGEL	SANCION TRAFICO	509510048729H	24.000-
ASO PALACIN DAVID	SANCION TRAFICO	509510048840K	19.200-
AURIA AYERBE CARLOS MARIA	SANCION TRAFICO	509510099864H	36.000-
AURIA PUIG FSCO JAVIER	SANCION TRAFICO	509510048920H	18.000-
AZNAR ORO MARIANO	SANCION TRAFICO	509510048818E	19.200-
BAGUES BLANQUEZ PEDRO	SANCION TRAFICO	509510048905F	30.000-
BAILERA RODRIGO SERGIO	SANCION TRAFICO	509510099854Z	24.000-
BARBERAN RODRIGUEZ FERNANDO	SANCION TRAFICO	509510048860H	19.200-
BAUTISTA MORENO JOSE	CANON REGADIOS	509510099371L	2.454-
BEJROWICZ JANUSZ	Ley EKTRANJERIA	509610000302V	6.000-
BELENQUER OLIVETE PEDRO P	SANCION TRAFICO	509510049049L	18.000-
BENEDI PRAT JUAN JESUS	SANCION TRAFICO	509510048803F	19.200-
BENEDI MEGIDNO OSCAR	SANCION TRAFICO	509510099853Q	18.000-
BERDEJO FRANCOS JAIME	SANCION TRAFICO	509510048797R	19.200-
BERNUES PARADIS ANTONIO	SANCION TRAFICO	509510099781X	24.000-
BOLEAO ZAPATERO ENRIQUE	SANCION TRAFICO	509510099803N	18.000-
BOLEA GORREA SANTIAGO	SANCION TRAFICO	509510048775H	24.000-
CABEZA ELASCO MANUEL A	SANCION TRAFICO	509510048811S	19.200-
CABRERA AFRONSO JUAN MANUEL	SANCION TRAFICO	509510048709M	19.200-
CALVO CHACON JOSE FERNANDO	SANCION TRAFICO	509510048910H	18.000-
CANSLA BARCELONA MANUEL	SANCION TRAFICO	509510099880C	18.000-
CANO ROSADO SALVADOR	SANCION TRAFICO	509510048758Y	60.000-
CAÑADA NAVARRO ANTONIO C	SANCION TRAFICO	509510099771V	36.000-

MUNICIPIO DE ZARAGOZA			
NOMBRE	CONCEPTO	NUMEROS DE JUSTIFICANTE	IMPORTE
CARABALLO PEREZ JUAN M	SANCION TRAFICO	509510048940T	31.200-
CASAS GIL ANTONIO	SANCION TRAFICO	509510048944X	19.200-
CASANOVA CHULLILLA FERMIN	SANCION TRAFICO	509510099874W	42.000-
CASTILLO ARROBE SERGIO	SANCION TRAFICO	509510048918M	60.000-
CATALAN LAZARO MANUEL	SANCION TRAFICO	509510048711V	36.000-
CIAD BIENES PUNTO VISPE	SANC. TRIBUTARIA	509510101053Z	30.000-
CLOS GOMEZ ANGEL LUIS	SANCION TRAFICO	509510048737K	19.200-
CONTRERAS SANTIAGO ANTONIA	SANCION TRAFICO	509510099839S	18.000-
CORDON HERNANDEZ JUAN A	SANCION TRAFICO	509510048772S	24.000-
COSCOLIN TORRIJO JOSE R	SANCION TRAFICO	50951009915A	30.000-
CRESCO CASTELAR M ANGELES	SANCION TRAFICO	509510099936H	42.000-
CHUECA CASANOVA MARIANO G	SANCION TRAFICO	509510099929V	30.000-
DAROCA MOLINOS FERNANDO	SANCION TRAFICO	509510048739M	24.000-
DE PAELOS JUAN ANDRES	SANCION TRAFICO	509510048820V	24.000-
DIEZ BURDIO JOAQUIN	SANCION TRAFICO	509510099942V	19.200-
DIEZ FALCON JULIO JORGE	SANCION TRAFICO	509510048732H	30.000-
DIEZ SANMIGUEL CONSTANTINO	SANCION TRAFICO	509510048735P	19.200-
EGIDO DOMINGUEZ MIGUEL A	SANCION TRAFICO	509510048874W	24.000-
ELOSIGUIT DE LA PEÑA TERESA	SANCION TRAFICO	509510099869T	36.000-
ESPAÑOL BADAJALLA ENRIQUE M	SANCION TRAFICO	509510048815V	60.000-
ESPINOSA CAMPOY YOLANDA	SANCION TRAFICO	509510099785F	84.000-
EZQUERRO EZQUERRO ELISEO	SANCION TRAFICO	509510048715H	180.000-
"	SANCION TRAFICO	509510099774V	180.000-
"	SANCION TRAFICO	509510099927B	84.000-
FERNANDEZ FERNANDEZ RAFAEL	SANCION TRAFICO	509510099814T	18.000-
FERNANDEZ SUAREZ FSCO JOSE	SANCION TRAFICO	509510099828H	19.200-
FERRUZ PEREZ JOSE LUIS	SANCION TRAFICO	509510099777T	24.960-
FLORIA LAYUNYA JESUS	SANCION TRAFICO	509510048793J	24.000-
FORTEA MUÑOZ FSCO JAVIER	SANCION TRAFICO	509510048713D	19.200-
FRANCO BAILO ERNESTO	SANCION TRAFICO	509510048712K	30.000-
"	SANCION TRAFICO	509510099941E	90.000-
GABARRE DIAZ M ESTER	SANCION TRAFICO	509510048810Z	19.200-
GALDOS SORIANO JAVIER	SANCION TRAFICO	509510048926S	19.200-
GALINDO IBANEZ FORNUNTO	SANCION TRAFICO	509510048826F	19.200-
GARCES VIU JOSE RAMON	SANCION TRAFICO	509510048813X	24.000-
GARCIA ALCALA PASCUAL	RESERVA RADIOAF.	509610000252v	12.835-
GARCIA AZCUE M VICTORIA	SANCION TRAFICO	509510048740A	30.000-
GRACIA GALLEGO RICARDO	SANCION TRAFICO	509510049082T	30.000-
GARCIA GIL M ARANZAZU	SANCION TRAFICO	509510100051C	84.000-
"	SANCION TRAFICO	509510048928F	30.000-
GARCIA HERRANZ ANGEL	SANCION TRAFICO	509510048801M	19.200-
GARCIA MARTINEZ FSCO JAVIER	SANCION TRAFICO	509510048858Y	30.000-
GARCIA PACHON FERNANDO	SANCION TRAFICO	509510048857M	30.000-
"	SANCION TRAFICO	509510048956P	84.000-
GARCIA SANCHEZ FELIPE	SANCION TRAFICO	509510048828F	60.000-
GARRIDO BUENO ANTONIO	SANCION TRAFICO	509510048921Y	18.000-
GARZA BERMEJO ANGEL LUIS	SANCION TRAFICO	509510099862X	48.000-
GASCUEÑA JIMENEZ MIGUEL	SANCION TRAFICO	509510048987C	30.000-
GAUDES SALVADOR ANTONIO A	SANCION TRAFICO	509510048941Y	12.000-
GIL GLORES PEDRO LUIS	SANCION TRAFICO	509510048896E	120.000-
GIMENEZ GIMENEZ MANUEL	SANCION TRAFICO	509510099912R	120.000-
"	SANCION TRAFICO	509510048871L	30.000-
GONZALEZ ASPAS LUIS	SANCION TRAFICO	509510048725E	24.000-
GONZALEZ LANASPA JULIO	SANCION TRAFICO	509510099938D	84.000-
GONZALEZ SAEZ GUINDA M C	SANCION TRAFICO	509510099947E	19.200-
GONZALEZ SOLANAS ALBERTO	SANCION TRAFICO	509510099851M	36.000-
GRACIA ALFRANCA JOSE MIGUEL	SANCION TRAFICO	509510048743Q	19.200-
GRACIA GASCON ENRIQUE	SANCION TRAFICO	509510048833L	60.000-
GRAU GIL PEDRO LUISE	SANCION TRAFICO	509510048930L	19.200-
GRAU LAMIEL DANIEL	SANCION TRAFICO	509510099918Q	19.200-
GRAU TORRES JUSTO	SANCION TRAFICO	509510099897B	24.000-
GREGORIO ROMERO JULIO	SANCION TRAFICO	509510048723D	30.000-
GUILLO GUERRERO JOSE LUIS	RECARGO 93/132	509510097426P	86.268-
"	RECARGO 93/132	509510097427C	9.850-
"	SANCION TRAFICO	509510048887H	18.000-
HERNANDEZ GIMENEZ ROSA	SANCION TRAFICO	509510099917E	42.000-
HERNANDEZ PALACIO JOSE MARIA	IRPF 2T/95 130	509510097431G	79.336-
HIGUERA PIQUER GABRIEL	IVA 2T/95 300	509510097432G	117.768-
"	IRPF 2T/95 110	509510097430M	15.030-
"	SANCION TRAFICO	509510048794Z	24.000-
IZQUIERDO LOU LUIS ANGEL	SANCION TRAFICO	509510099928E	18.000-
JOVEN SABAUER JESUS	SANCION TRAFICO	509510099798B	19.200-
JUSTE RAMON JESUS ANTONIO	SANCION TRAFICO	509510099796H	84.000-
LABELLA OSES JOSE ALFREDO	SANCION TRAFICO	509510049083B	19.200-
LABORDA OLIVER ERNESTO	SANCION TRAFICO	509510048876F	18.000-
LAFUENTE HERCERO LUIS JAV	SANCION TRAFICO	509510048762W	30.000-
LAFUENTE PERES M JOSE	SANCION TRAFICO	509510048898A	24.000-
LAFUENTE SAIZ ANTONIO	SANCION TRAFICO	509510048959R	12.000-
LAGRAVA OLIVER VICENTE	SANCION TRAFICO	509510048851D	19.200-
LAHOZ ZAMARRO JOSE	SANCION TRAFICO	509510048795N	30.000-
LAJARRA LAGRANJA JOSE LUIS	SANCION TRAFICO	509510048824R	18.000-
LAMBAN GASCON LUIS ANTONIO	SANCION TRAFICO	509510048809J	19.200-
LAMIQUEZ MARTINEZ JUAN JAV	SANCION TRAFICO	509510048773L	18.000-
LANZAROTE SUEBLAS M ISABEL	SANCION TRAFICO	509510048891X	42.000-
LAPETRA GIMENO LUIS	SANCION TRAFICO	509510048907V	60.000-
LAINA BENITO RAMON	SANCION TRAFICO	509510099895Y	30.000-
LAININ LUTGI DAVID	SANCION TRAFICO	509510099799N	30.000-
LONGAS PELLICERNA MARIANO	SANCION TRAFICO	509510099800T	36.000-
"	SANCION TRAFICO	509510048749S	24.000-
"	SANCION TRAFICO	509510048849Z	42.000-
LOPEZ ARIAS JOSE LUIS	SANCION TRAFICO	509510048962A	60.000-
LOPEZ ORTEGA JUAN	SANCION TRAFICO	509510099793G	60.000-
LOREN LABANDA EDUARDO	SANCION TRAFICO	509510048848Y	19.200-
LOSADA DOMINGUEZ IGNACIO	SANCION TRAFICO	509510048847M	19.200-
LOSTRES ASIN JOSE	SANCION TRAFICO	509510099825P	24.000-
LUCIA CERRADA M JESUS	SANCION TRAFICO	509510099792R	18.000-
LLORENTE MIGUEL TEOFILLO	SANCION TRAFICO	509510048867B	84.000-
MACEPE ARRIOLO EDUARDO	SANCION TRAFICO	509510099846B	60.000-
MARIN HERNANDEZ JESUS MARIA	SANCION TRAFICO	509510099779S	19.200-
MARCEAN SERAL MARIANO	SANCION TRAFICO	509510048753E	18.000-
MARTIN GONZALEVO IGNACIO	SANCION TRIB	509510099797L	150.000-
MARTIN PELLICERNA MANUEL	SANCION TRAFICO	509510048782D	19.200-
MARTINEZ AMILLO VICENTE A	SANCION TRAFICO	509510099797A	24.000-
MATEO ALONSO CARLOS E	MULTA GUB. 94	509510099797A	24.000-
MATITO QUINTERO BENITO	SANCION TRAFICO	509510048915X	55.201-

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Concurso

Núm. 4.125

El objeto del presente concurso, procedimiento abierto, es la contratación del servicio de mantenimiento de las instalaciones radiotelefónicas municipales.

Duración del contrato: Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1996. No obstante, a su vencimiento el contrato se considerará prorrogado por años sucesivos si no existiese denuncia expresa por cualquiera de las partes y con una antelación, al menos, de tres meses a su vencimiento. En todo caso la duración del contrato y de sus posibles prórrogas no podrá exceder de seis años, límite máximo legalmente establecido.

Fianza definitiva: 401.821 pesetas.

Tipo licitatorio: Importe máximo anual, 10.045.514 pesetas, IVA incluido. Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en el Servicio de Patrimonio y Contratación (Gestión de Suministros y Servicios), a disposición de los interesados, durante los veintiséis días naturales siguientes al de publicación de este anuncio en el BOP.

En esos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, hasta las 13.00 horas del último día, con arreglo al modelo que figura en el pliego de condiciones, debiendo incluir en el precio el importe del IVA.

La apertura de ofertas tendrá lugar transcurridos cuatro días naturales siguientes al de terminación del plazo de presentación de ofertas, a las 13.00 horas.

En caso de que los anteriores plazos concluyan en sábado se entenderán trasladados al primer día hábil siguiente.

Los pliegos de condiciones que regirán en el presente concurso fueron aprobados por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de diciembre de 1995.

Según lo previsto en el artículo 122 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, los pliegos de condiciones se exponen al público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se encuentra en el Servicio de Patrimonio y Contratación por un plazo de ocho días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOP.

Zaragoza, 17 de enero de 1996. — El secretario general, Federico Larios Tabuena.

Concurso

Núm. 4.126

El objeto del presente concurso, procedimiento abierto, es la determinación de tipo de equipos de radiocomunicaciones.

Duración del contrato: Hasta el 31 de diciembre de 1996.

Fianza definitiva: 200.000 pesetas.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en el Servicio de Patrimonio y Contratación (Gestión de Suministros y Servicios), a disposición de los interesados, durante los veintiséis días naturales siguientes al de publicación de este anuncio en el BOP.

En esos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, hasta las 13.00 horas del último día, con arreglo al modelo que figura en el pliego de condiciones, debiendo incluir en el precio el importe del IVA.

La apertura de ofertas tendrá lugar transcurridos cuatro días naturales siguientes al de terminación del plazo de presentación de ofertas, a las 13.00 horas.

En caso de que los anteriores plazos concluyan en sábado se entenderán trasladados al primer día hábil siguiente.

Los pliegos de condiciones que regirán en el presente concurso fueron aprobados por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de diciembre de 1995.

Según lo previsto en el artículo 122 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, los pliegos de condiciones se exponen al público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se encuentra en el Servicio de Patrimonio y Contratación por un plazo de ocho días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOP.

Zaragoza, 17 de enero de 1996. — El secretario general, Federico Larios Tabuena.

Concurso

Núm. 4.127

El objeto del presente concurso, procedimiento abierto, es la contratación del servicio de mantenimiento y asistencia técnica de los equipos de telefax instalados en diferentes dependencias municipales.

Duración del contrato: Un año, con posibilidad de prórrogas tácitas anuales.

Fianza definitiva: 108.000 pesetas.

Tipo licitatorio: 2.700.000 pesetas, IVA incluido

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en el Servicio de Patrimonio y Contratación (Gestión de Suministros y Servicios), a disposición de los interesados, durante los veintiséis días naturales siguientes al de publicación de este anuncio en el BOP.

En esos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, hasta las 13.00 horas del último día, con arreglo al modelo que figura en el pliego de condiciones, debiendo incluir en el precio el importe del IVA.

La apertura de ofertas tendrá lugar transcurridos cuatro días naturales siguientes al de terminación del plazo de presentación de ofertas, a las 13.00 horas.

En caso de que los anteriores plazos concluyan en sábado se entenderán trasladados al primer día hábil siguiente.

Los pliegos de condiciones que regirán en el presente concurso fueron aprobados por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de diciembre de 1995.

Según lo previsto en el artículo 122 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, los pliegos de condiciones se exponen al público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se encuentra en el Servicio de Patrimonio y Contratación por un plazo de ocho días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOP.

Zaragoza, 17 de enero de 1996. — El secretario general, Federico Larios Tabuena.

Concurso

Núm. 4.128

El objeto del presente concurso, procedimiento abierto, es la contratación del mantenimiento de la red automática de control de la contaminación atmosférica.

Duración del contrato: Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1996. No obstante, a su vencimiento el contrato se considerará prorrogado por años sucesivos si no existiese denuncia expresa por cualquiera de las partes y con una antelación, al menos, de dos meses a su vencimiento. En todo caso la duración del contrato y de sus posibles prórrogas no podrá exceder de seis años, límite máximo legalmente establecido.

Fianza definitiva: 990.782 pesetas.

Tipo licitatorio: Importe máximo anual, 24.769.554 pesetas, IVA incluido.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en el Servicio de Patrimonio y Contratación (Gestión de Suministros y Servicios), a disposición de los interesados, durante los veintiséis días naturales siguientes al de publicación de este anuncio en el BOP.

En esos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, hasta las 13.00 horas del último día, con arreglo al modelo que figura en el pliego de condiciones, debiendo incluir en el precio el importe del IVA.

La apertura de ofertas tendrá lugar transcurridos cuatro días naturales siguientes al de terminación del plazo de presentación de ofertas, a las 13.00 horas.

En caso de que los anteriores plazos concluyan en sábado se entenderán trasladados al primer día hábil siguiente.

Los pliegos de condiciones que regirán en el presente concurso fueron aprobados por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de diciembre de 1995.

Según lo previsto en el artículo 122 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, los pliegos de condiciones se exponen al público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se encuentra en el Servicio de Patrimonio y Contratación por un plazo de ocho días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOP.

Zaragoza, 17 de enero de 1996. — El secretario general, Federico Larios Tabuena.

Concurso

Núm. 4.129

El objeto del presente concurso, procedimiento abierto, es la contratación del mantenimiento de la unidad móvil de medición de la contaminación atmosférica.

Duración del contrato: Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1996. No obstante, a su vencimiento el contrato se considerará prorrogado por años sucesivos si no existiese denuncia expresa por cualquiera de las partes y con una antelación, al menos, de dos meses a su vencimiento. En todo caso la duración del contrato y de sus posibles prórrogas no podrá exceder de seis años, límite máximo legalmente establecido.

Fianza definitiva: 155.000 pesetas.

Tipo licitatorio: Importe máximo anual, 3.875.000 pesetas, IVA incluido

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en el Servicio de Patrimonio y Contratación (Gestión de Suministros y Servicios), a disposición de los interesados, durante los veintiséis días naturales siguientes al de publicación de este anuncio en el BOP.

En esos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, hasta las 13.00 horas del último día, con arreglo al modelo que figura en el pliego de condiciones, debiendo incluir en el precio el importe del IVA.

La apertura de ofertas tendrá lugar transcurridos cuatro días naturales siguientes al de terminación del plazo de presentación de ofertas, a las 13.00 horas.

En caso de que los anteriores plazos concluyan en sábado se entenderán trasladados al primer día hábil siguiente.

Los pliegos de condiciones que regirán en el presente concurso fueron aprobados por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de diciembre de 1995.

Según lo previsto en el artículo 122 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, los pliegos de condiciones se exponen al público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones

que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se encuentra en el Servicio de Patrimonio y Contratación por un plazo de ocho días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOP.

Zaragoza, 17 de enero de 1996. — El secretario general, Federico Larios Tabuena.

Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales

Núm. 2.233

Habiendo resultado imposible realizar la notificación en el domicilio indicado por el súbdito extranjero que se indica de la resolución denegatoria de permiso de trabajo, por desprenderse que el trabajador extranjero no ha tenido ocupación efectiva durante la vigencia del permiso de trabajo que pretende renovar, ni se aporta un contrato de trabajo o compromiso formal de colocación por parte de un empleador concreto, por la presente, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica para que comparezca en la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Zaragoza.

Nombre y apellidos: Ali Taif.

NIE: X-1508207-M.

Fecha de resolución: 22 de noviembre de 1995.

Zaragoza, 10 de enero de 1996. — El director provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales. Por sustitución: La secretaria general, Lourdes Jalle Calderón.

SECCION SEXTA

ALAGON

Núm. 2.810

Por decreto de Alcaldía de fecha 15 de enero de 1996, y en cumplimiento de la cláusula de revisión prevista en las ordenanzas que se enumeran, se fijan las nuevas tarifas que, con efectos de 1 de enero de 1996, en base al incremento del índice de precios al consumo del año 1995, entran en vigor para las siguientes tasas y precios públicos:

Tasa por prestación del servicio de alcantarillado

Vivienda, 1.445 pesetas al año.

Industrias, comercios, etc., de menos de seis empleados, 2.880 pesetas al año.

Industrias, comercios, etc., de seis a veinticinco empleados, 5.760 pesetas al año.

Industrias, comercios, etc., de veintiséis a cincuenta empleados, 8.635 pesetas al año.

Industrias, comercios, etc., de más de cincuenta empleados, 14.365 pesetas al año.

Bares, hoteles, etc., y establecimientos con servicio para uso público, 11.495 pesetas al año.

Establos de lanar, 5.760 pesetas al año.

Establos de vacuno, hasta diez reses, 5.760 pesetas al año.

Establos de vacuno, de once a veinticinco reses, 8.635 pesetas al año.

Establos de vacuno, de veintiséis a cincuenta reses, 11.495 pesetas al año.

Establos de vacuno, de cincuenta y una a cien reses, 21.540 pesetas al año.

Establos de vacuno, de ciento una a doscientas reses, 35.895 pesetas al año.

Establos de vacuno, de más de doscientas reses, 71.775 pesetas al año.

Precio público por utilización de las piscinas municipales

Abonos de temporada: De 8 a 13 años, 2.285 pesetas, y de 14 años o más, 4.565 pesetas.

Abonos mensuales: De 8 a 13 años, 1.235 pesetas, y de 14 años o más, 2.450 pesetas.

Abonos quincenales: De 8 a 13 años, 780 pesetas, y de 14 años o más, 1.670 pesetas.

Entradas diarias: Días laborables, de 8 a 13 años, 180 pesetas, y de 14 años o más, 255 pesetas. Días festivos, de 8 a 13 años, 320 pesetas, y de 14 años o más, 475 pesetas.

Tasa por prestación del servicio de recogida de basura

Vivienda vacía, 1.340 pesetas al año.

Vivienda con una o dos personas, 2.645 pesetas al año.

Vivienda con tres o más personas, 5.765 pesetas al año.

Comercios, oficinas, hornos, peluquerías, 6.585 pesetas al año.

Bares, restaurantes, hoteles, fondas, verdulerías, ultramarinos, etc., 19.715 pesetas al año.

Carnicerías, 13.150 pesetas al año.

Comercios e industrias con más de cinco empleados y talleres de confección con menos de cinco empleados, 19.715 pesetas al año.

Talleres de confección con más de cinco empleados, 41.060 pesetas al año.

Eco-Dagesa, puestos y establecimientos pertenecientes a grandes cadenas, 41.060 pesetas al año.

ATADES, 57.485 pesetas al año.

Extrarradio, 82.100 pesetas al año.

Precio público por aprovechamiento especial de dominio público de forma temporal

Mesa y cuatro sillas, por temporada estival, 3.265 pesetas.

Puesto de mercadillo de venta ambulante, 115 pesetas por metro lineal.

Contra este acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOP, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Alagón, 15 de enero de 1996. — El alcalde, Rogelio Castillo Lahoz.

CALATAYUD

Núm. 4.307

El Pleno del Ayuntamiento de Calatayud, en sesión de 10 de enero de 1996, acordó convocar subasta para el aprovechamiento de pastos y cultivos y caza de su patrimonio forestal, conforme al pliego de bases que ha de regir la mencionada subasta.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 y 123 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se expone al público el pliego de bases a efectos de reclamaciones durante un plazo de ocho días, contados desde la publicación en el BOP, y simultáneamente se convoca subasta pública con sujeción a las siguientes condiciones:

Constituye el objeto de la subasta el aprovechamiento de los siguientes bienes:

1. Monte "Sierra Vicort", 750 hectáreas, aprovechamiento pastos. Tipo de licitación, 57.000 pesetas.

2. Monte "Sierra Vicort", 22 hectáreas, aprovechamiento cultivos. Tipo de licitación, 12.985 pesetas.

3. Monte "Sierra Vicort", 799 hectáreas, aprovechamiento caza. Tipo de licitación, 67.180 pesetas.

4. Monte "Valdelázar", 188 hectáreas, aprovechamiento pastos. Tipo de licitación, 16.000 pesetas.

5. Monte "Armantes":

—Lote 1: 700 hectáreas, aprovechamiento pastos. Tipo licitación, 55.000 pesetas.

—Lote 2: 700 hectáreas, aprovechamiento pastos. Tipo licitación, 6.500 pesetas.

—Lote 3: 500 hectáreas, aprovechamiento pastos. Tipo licitación, 40.000 pesetas.

El plazo de vigencia de los aprovechamientos será:

—El aprovechamiento de pastos en montes de "Sierra Vicort", "Valdelázar" y "Armantes" comenzará el 1 de enero de 1996 y finalizará el 31 de diciembre de 1996.

—El aprovechamiento de cultivos en "Sierra Vicort" comenzará el 1 de octubre de 1996 y se extenderá hasta el 30 de septiembre de 1997.

—El aprovechamiento de caza en "Sierra Vicort" comenzará el 1 de agosto de 1996 y finalizará el 31 de julio de 1997.

Todos los tipos de licitación se fijan al alza.

La fianza provisional para participar en la subasta será del 2% del tipo de licitación.

La fianza definitiva que deberá presentar el adjudicatario será del 4% del precio de adjudicación.

En la Secretaría General del Ayuntamiento se encuentra a disposición de los interesados el pliego de condiciones que rige la presente subasta.

Las proposiciones y documentos que se acompañen se presentarán en sobre cerrado en el que figurará la inscripción "proposición para tomar parte en la subasta de pastos, cultivos y caza en montes comprendidos dentro del patrimonio forestal del Ayuntamiento de Calatayud".

Los interesados podrán presentar sus proposiciones, conforme al modelo que figura en las bases de la convocatoria, en la Secretaría municipal, en horario de oficina, durante los diez días hábiles siguientes a partir de la publicación del presente anuncio en el BOP.

La apertura de plicas se efectuará en el salón de plenos del Ayuntamiento, a las 13.00 horas del día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de plicas, salvo que coincida con sábado, en cuyo caso se aplazará al lunes siguiente.

Calatayud, 12 de enero de 1996. — El alcalde.

CALATAYUD

Núm. 4.597

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 10 de enero de 1996, ha aprobado inicialmente las bases del concurso para la formulación de un programa de actuación urbanística en el SUNP-IN, de propiedad municipal, sito en el paraje de "Mediavega", sometiendo el expediente a información pública mediante publicación de anuncios en el BOP, BOA y prensa, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular alegaciones en el plazo de un mes, contado a partir de la última de las publicaciones indicadas.

Calatayud a 18 de enero de 1996. — El alcalde.

HERRERA DE LOS NAVARROS

Núm. 2.225

En virtud de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1995, sus bases de ejecución y la plantilla de personal de la Corporación, al no haber-

se presentado reclamaciones durante el período de exposición pública, y cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 8.550.000.
 2. Impuestos indirectos, 600.000.
 3. Tasas y otros ingresos, 7.425.000.
 4. Transferencias corrientes, 16.700.000.
 5. Ingresos patrimoniales, 4.755.000.
 7. Transferencias de capital, 25.970.000.
 9. Pasivos financieros, 2.500.000.
- Suma el estado de ingresos, 66.500.000 pesetas.

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 9.870.000.
 2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 18.675.000.
 3. Gastos financieros, 140.000.
 4. Transferencias corrientes, 1.450.000.
 6. Inversiones reales, 35.565.000.
 9. Pasivos financieros, 800.000.
- Suma el estado de gastos, 66.500.000 pesetas.
- Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el BOP.

Asimismo ha sido elevada a definitiva la aprobación de la plantilla de personal que comprende todos los puestos de trabajo debidamente clasificados, reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, quedando constituida de la siguiente forma:

- A) Personal funcionario:
 1. Con habilitación de carácter nacional:
 - Un secretario-interventor, grupo B, subescala Secretaría-Intervención.
 - B) Personal laboral fijo:
 - Un alguacil servicios múltiples.
 - C) Personal laboral eventual:
 - Una educadora de adultos.
 - Un encargado de las piscinas municipales.
 - Un socorrista de las piscinas municipales.
 - Un encargado del servicio de recogida de basuras.
- Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido aprobado por el Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.
- Herrera de los Navarros, 11 de enero de 1996. — El alcalde.

LA MUELA

Núm. 2.226

Por decreto de Alcaldía de fecha 29 de diciembre de 1995 ha sido aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número 3 del presupuesto municipal para 1995.

El citado expediente se encuentra expuesto al público por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones. Transcurrido el mismo sin que se haya presentado ninguna se entenderá aprobado definitivamente.

La Muela, 29 de diciembre de 1995. — La alcaldesa, María Victoria Pinilla Bielsa.

LECIÑENA

Núm. 2.227

A efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.3, en relación con el artículo 38.2 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria de fecha 12 de julio de 1995, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número 2 de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito aprobados, resumido por capítulos:

1. Gastos de personal, 34.905.
 2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 2.800.000.
 6. Inversiones reales, 10.200.000.
 9. Pasivos financieros, 113.716.
- Total créditos extraordinarios y suplementos de crédito, 13.148.621 pesetas.
- El importe anterior queda financiado de la siguiente manera:
- Con cargo al remanente líquido de tesorería disponible, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:
8. Activos financieros, 9.148.621.
- Con cargo a mayores ingresos sobre los presupuestados, con el siguiente resumen por capítulos:
7. Transferencias de capital, 4.000.000.

Total, igual a créditos extraordinarios y suplementos de crédito, 13.148.621 pesetas.

Leciñena, 12 de diciembre de 1995. — El alcalde, Antonio Marcén Sancho.

VILLARREAL DE HUERVA

Núm. 4.115

Conforme al Plan anual de aprovechamientos en los montes y el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, el día 5 de febrero próximo, a las 12.00 horas, tendrán lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, las subastas de los aprovechamientos siguientes:

Pastos en los montes números 133, 134 y 135 ("Los Horcajuelos", "Sierra de López" y "Solana de San Martín"), para 491 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo de tasación de 21.902 pesetas.

Villarreal de Huerva a 18 de enero de 1996. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 4.176

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 372 de 1995, a instancia de la actora Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por la procuradora doña Emilia Bosch Iribarren, siendo demandados herencia y herederos desconocidos de Miguel Angel López López y José Luis López López, ha acordado aclarar el anterior edicto de señalamiento de subastas en el sentido de que los derechos correspondientes a los herederos de Miguel Angel López López en cuanto a la finca registral 2666-N son una mitad indivisa en nuda propiedad de dicha finca vivienda.

Dado en Zaragoza a once de enero de mil novecientos noventa y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 4.168

En este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía bajo el núm. 994 de 1995-A, a instancia de Hispamer Financiación, S.A., contra Manuel Sánchez Alonso, que se encuentra en ignorado paradero, en los que se ha acordado en resolución de la fecha la práctica de la prueba de confesión en juicio, habiéndose señalado para la práctica de la misma, en primer llamamiento, el día 8 de febrero próximo, a las 10.00 horas, y en segundo, el día 9 de febrero siguiente, a la misma hora, y ello bajo apercibimiento, en el primer caso, de pararle el perjuicio a que en derecho hubiere lugar, y en el segundo, de poderle tener por confeso.

Y para que sirva de notificación en forma a Manuel Sánchez Alonso, en ignorado paradero, expido, firmo y sello la presente en Zaragoza a dieciocho de enero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 4.183

Don Gregorio Alberto García Casao, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 8 de 1996-A, promovido por Comercial Doshier, S. L., contra Espacio Comercial 2R, S.L., en reclamación de 4.591.347 pesetas, he acordado, por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a dieciocho de enero de mil novecientos noventa y seis. El secretario, Gregorio Alberto García Casao.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 1.861

Don Antonio Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramitan autos de justicia gratuita número 469 de 1993-C, ejecución, seguidos a instancia del procurador señor Salinas Cervetto, en nombre y representación de María Pilar Gracia Brualla, contra Rafael Abilio Aznar Gil, representado por la procuradora señora Revilla Fernández, en los que se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes propiedad del demandado ejecutado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20% del precio que sirva de tipo para la subasta.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Solamente la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 7 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo. De no cubrirse lo reclamado o quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 21 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 3 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un vehículo marca "Volkswagen", modelo "Santana 1.6", con matrícula Z-4535-W. Valorado en 190.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de enero de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez, Antonio Eloy López Millán. — El secretario.

JUZGADO NUM. 11

Núm. 3.939

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia núm. 11 de Zaragoza;

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 842 de 1994-B se tramita procedimiento de cognición, a instancia de Saneamientos Marín, S.A., contra Luis Corral Abenia y Taller Técnico de Obras y Servicios, S.L., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que más adelante se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 21 de febrero de 1996, a las 10.00 horas, con las prevenciones siguientes:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., núm. 4.878, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

3.ª Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

4.ª En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de marzo de 1996, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de abril de 1996, a las 10.00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

1. Un ordenador marca "Melvox" e impresora marca "Panafax VF-300"; valorados en 40.000 pesetas.

2. Un contestador automático marca "Easa Fhon"; valorado en 2.000 pesetas.

3. Una máquina de escribir "A-Triumphadler"; valorada en 20.000 pesetas.

4. Un vehículo marca "Peugeot", mod. 605, matrícula TF-6692-AS; valorado en 900.000 pesetas.

5. Un despacho compuesto por una mesa de 1,80 x 0,90 metros, aproximadamente, color nogal; un sillón dirección, dos sillones confidentes de piel y madera negra y un armario estantería de tres cuerpos, en madera color nogal; valorado en 40.000 pesetas.

Valor total de los bienes: 1.002.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de enero de mil novecientos noventa y seis. La magistrada-jueza, Beatriz Sola Caballero. — El secretario.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 10

Cédula de citación

Núm. 2.778

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 10 de 1996, seguido sobre agresión, en el que figura como denunciado Elvis Valerio Veloz Cordeiro, actualmente en ignorado paradero, por medio de la presente se le cita para la celebración del juicio de faltas, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2) el día 11 de marzo próximo, a las 9.30 horas.

Se le advierte que puede concurrir asistido de abogado, debiendo aportar en dicho acto los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y su inserción en el BOP, expido y firmo la presente en Zaragoza a nueve de enero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial, Manuel García Paredes.

JUZGADO NUM. 1. — CALATAYUD

Núm. 2.781

Doña Laura Bejarano Gordejuela, jueza del Juzgado de Instrucción número 1 de Calatayud (Zaragoza) y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 36 de 1990 se siguen autos de juicio de faltas, siendo el número de ejecutoria 5 de 1994, por imprudencia por derrumbamiento de un edificio en Morés, contra Leonardo Joven Ibáñez y Jesús y José Javier Joven Casamayor, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 29 de febrero próximo, a las 10.00 horas, por el tipo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo; segunda subasta, el día 29 de marzo siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25% del tipo de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo, y tercera subasta, el día 29 de abril próximo inmediato, a las 10.00 horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta con el número 4.870 en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., de esta ciudad, haciendo constar el número y año del procedimiento, el 20% de los respectivos tipos para la primera y segunda subastas, y para la tercera la misma cantidad que para la segunda, no admitiéndose la entrega de dinero en metálico en el Juzgado.

2.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, depositando junto con dicho pliego el resguardo de haber efectuado la consignación previa, en la forma y cuantía establecida en el apartado anterior.

3.ª Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate sólo al ejecutante.

4.ª A instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

5.ª Los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, con los que deberán conformarse los licitadores y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros. Asimismo, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil, a la misma hora. El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos efectuados a los ejecutados, en el caso de no haberse podido verificar o haber resultado negativa.

Bienes objeto de subasta:

Un tractor marca "John Deere", matrícula Z-75434-VE, propiedad de Leonardo Joven Ibáñez; tasado pericialmente en 740.000 pesetas.

Finca urbana núm. 2.973: Piso entresuelo en planta baja, de 44,15 metros cuadrados de superficie, de casa sita en la avenida Francisca Gil, núm. 7, de Morés, propiedad de Jesús y José Javier Joven Casamayor; tasada pericialmente en 150.000 pesetas.

Y para que conste, y a los efectos pertinentes, expido el presente, que firmo en Calatayud a diez de enero de mil novecientos noventa y seis. — La jueza, Laura Bejarano Gordejuela. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 2. — CALATAYUD

Núm. 2.174

Requisitoria

Don José Luis Eduardo Morales Ruiz, juez del Juzgado de Instrucción núm. 2 de Calatayud;

Por la presente, que se expide en méritos de diligencias previas número 474 de 1995, sobre cheque en descubierto, se cita y llama a José Tirado Laredo, nacido en Pamplona el 28 de octubre de 1967, hijo de Francisco y Encarnación, domiciliado últimamente en Paracuellos de Jiloca, avenida de Valencia, 67, con DNI núm. 29.147.739, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción como comprendido en el núm. 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y lo pongan a disposición de este Juzgado.

En Calatayud a diez de enero de mil novecientos noventa y seis. — El juez de Instrucción, José Luis Eduardo Morales Ruiz. — El secretario judicial.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 1

Núm. 2.216

El ilustrísimo señor don Rafael María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución número 257 de 1995 y acumuladas, seguida en este Juzgado de lo Social a instancia de Antonio Julián Aljarde Remacha y

otros, contra Julio San Martín, S.A., se ha acordado librar el presente para su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Tendrá lugar en este Juzgado, sito en esta ciudad (calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, quinta planta), a las 10.00 horas de las siguientes fechas: Primera subasta, el día 14 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el día 16 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 14 de mayo próximo inmediato, y en ésta no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se tasaron los bienes.

2.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20 % de los precios de tasación mediante ingreso en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de paseo de Pamplona, 12, de esta ciudad.

3.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.ª El remate no podrá cederse a un tercero, excepto cuando la adquisición o adjudicación practicada sea en favor de la parte ejecutante o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

5.ª La depositaria de los bienes objeto de subasta es Ana Carmen García Izquierdo, con domicilio en calle Mariano Baselga, núm. 5, de Zaragoza.

Bienes objeto de subasta:

1. Una furgoneta mixta, marca "Citroën", matrícula Z-2071-Z; peritada en 300.000 pesetas.

2. Una furgoneta mixta, marca "Citroën", matrícula Z-7155-V; peritada en 250.000 pesetas.

3. Una furgoneta marca "Renault", matrícula Z-3051-P; peritada en 200.000 pesetas.

4. Un camión furgón, marca "Nissan", matrícula Z-5687-AH; peritado en 650.000 pesetas.

Valoración total de los bienes objeto de subasta, 1.400.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal.

Dado en Zaragoza a once de enero de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez, Rafael María Medina y Alapont. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

Núm. 3.241

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia en providencia de esta fecha, autos núm. 12 de 1996, instados por Juan Piris Cardoso, Miguel Ángel Larraga Idoie y Daniel Santos Méndez, contra Talleres Agro, S.C., José Becana Guño y María Pilar Larraga Labarta, en solicitud de cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que el día 7 de febrero próximo, a las 8.50 horas (fecha señalada para la celebración del juicio oral), comparezca ante este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, quinta planta), con la advertencia de que si no compareciere le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para la citación de la parte demandada Talleres Agro, S.C., José Becana Guño y María Pilar Larraga Labarta, expido la presente para su inserción en el BOP.

Zaragoza a quince de enero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

Núm. 4.098

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia en providencia de esta fecha, autos núm. 915 de 1995, instados por Antonio Mompel Bardají, contra Metalizados Dona, S.L., en reclamación de cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que el día 31 de enero de 1996, a las 9.10 horas (fecha señalada para la celebración del juicio oral), comparezca ante este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, quinta planta), con la advertencia de que si no compareciere le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para la citación de la parte demandada Metalizados Dona, S.L., expido la presente para su inserción en el BOP.

Zaragoza a dieciséis de enero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

Núm. 2.758

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 805 de 1995, sobre despido, promovidos por Luis Villanueva Lahuerta y otro, contra la empresa Comercial del Portacotenedor, S.L., ha sido dictada la siguiente

«Propuesta de providencia. — Secretaria doña María Pilar Zapata Camacho. — En la ciudad de Zaragoza a 12 de enero de 1996. — En atención a lo precedente, y visto su contenido, se propone a su señoría la siguiente

Providencia. — Dada cuenta; a tenor de lo establecido en el artículo 280, en relación con el 277 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral de 27 de abril de 1990, cítese a las partes para que comparezcan ante la sala audiencia de este Juzgado de lo Social número 2 (sito en calle Capitán Portolés, números 1-3, 5.ª planta, de Zaragoza) el día 13 de febrero próximo, a las 9.45 horas, al objeto de ser examinadas sobre la no readmisión invocada, con la advertencia de que, si no asistiese la parte trabajadora o persona que le represente, se le tendrá por desistida de su solicitud, y que si no compareciere el empresario o su representante, se celebrará el acto sin su presencia. A la empresa demandada mediante edicto.

Así lo propongo, firmo y doy fe.»

Y para que sirva de notificación y citación a la empresa Comercial del Portacotenedor, S.L., se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a doce de enero de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

Núm. 3.733

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez en autos seguidos bajo el número 919 de 1995-2, instados por Claudio Caputo, contra Crima Inversiones, S.L., y otro, sobre cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el día 1 de febrero de 1996, a las 11.45 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a la demandada Crima Inversiones, S.L., se inserta la presente cédula en el BOP.

Zaragoza a dieciséis de enero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 2.218

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 739 de 1995, a instancia de José Luis Ferreiro Rodríguez, contra Lorry Truck, S.L., sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por José Luis Ferreiro Rodríguez, contra Lorry Truck, S.L., debo declarar y declaro improcedente el despido del actor, condenando a la demandada a readmitirlo en su puesto de trabajo o a indemnizarle con la suma de 294.552 pesetas, con abono de los salarios de tramitación en ambos casos.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que, en su caso, deberán anunciar ante este Juzgado, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando letrado del colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso, con la advertencia de que caso de recurrir la parte demandada esta sentencia deberá constituir un depósito de 25.000 pesetas en la cuenta corriente número 01-995.000-5 que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de paseo de Pamplona, 12 y 14, haciendo entrega del resguardo acreditativo en Secretaría, al tiempo de interponer el recurso.

Asimismo, la parte demandada deberá acreditar, en el momento del anuncio del recurso, haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de paseo de Pamplona, 12 y 14, bajo el núm. 01-995.000-5 (referencia ingreso número cuenta expediente 489500065), la cantidad objeto de condena, o asegurarla mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio literal al proceso de referencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Lorry Truck, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a diez de enero de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 2.219

En ejecución núm. 5 de 1996, despachada en autos núm. 480 de 1995, seguidos en este Juzgado a instancia de María Angeles Tarazona Bonilla, contra Pirenaica de Alimentación, S.L., en reclamación por despido, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva: Se decreta la ejecución del auto de fecha 23 de octubre de 1995, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Pirenaica de Alimentación, S.L., con domicilio en Tarazona (Zaragoza), suficientes para cubrir la cantidad de

1.293.506 pesetas en concepto de principal, la de 142.000 pesetas en concepto provisional de intereses de demora, más la de 129.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas.

Líbrense despachos a los pertinentes organismos y Registros públicos, a fin de que faciliten a este Juzgado la relación de todos los bienes o derechos de la parte deudora de los que tengan constancia.

Requírase a la parte ejecutante para que ponga en conocimiento de este Juzgado si conoce la existencia de bienes embargables propiedad de la parte deudora.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 5 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que conste y sirva de notificación a la parte ejecutada Pirenaica de Alimentación, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOP.

Dado en Zaragoza a cinco de enero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 2.220

En ejecución núm. 6 de 1996, despachada en autos núm. 687 de 1995, seguidos en este Juzgado a instancia de José Manuel Valencia Arcusa, contra Raúl Monge Rodrigo (Bar Taunus), en reclamación de cantidad, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva: Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Raúl Monge Rodrigo (Bar Taunus), con domicilio en Zaragoza, suficientes para cubrir la cantidad de 361.275 pesetas en concepto de principal, la de 39.000 pesetas en concepto provisional de intereses de demora, más la de 36.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Requírase a la parte ejecutante para que ponga en conocimiento de este Juzgado si conoce la existencia de bienes embargables propiedad de la parte deudora.

Líbrense despachos a los pertinentes organismos y Registros públicos, a fin de que faciliten a este Juzgado la relación de todos los bienes o derechos de la parte deudora de los que tengan constancia.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 5 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que conste y sirva de notificación a la parte ejecutada Raúl Monge Rodrigo (Bar Taunus), en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOP.

Dado en Zaragoza a cinco de enero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

Núm. 3.267

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el núm. 576 de 1995, a instancia de Raquel Grande Echeverry, en reclamación de cantidad, contra María Luisa Peña Batista, se cita a dicha parte demandada para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 14 de febrero próximo, a las 11.30 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a María Luisa Peña Batista, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente cédula de citación a efectos de su inserción en el BOP.

Zaragoza, ocho de enero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES DE LAS ACEQUIAS VILLA Y HERMANDAD DE LUCENA Y EPILA

Núm. 2.816

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 201 y 207 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, que desarrolla la Ley de Aguas de 1985, de 2 de agosto, están expuestos en el tablón de anuncios de la sede de la Comunidad General, así como en los tabloneros de anuncios de la Comunidad de Regantes de Base de Lucena de Jalón y de la Comunidad de Regantes de Base de Epila, durante el plazo de un mes, los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos por los que se regirá esta Comunidad General de Regantes, aprobados en Junta general celebrada el día 12 de enero de 1996, para que los interesados presenten las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

Epila, 15 de enero de 1996. — El presidente, José Manuel Barraqueta Cortés.

COMUNIDAD DE REGANTES "CARRAILES", DE CARIÑENA

Núm. 3.766

Por la presente se convoca a los miembros de la Comunidad de Regantes "Carrailles" a la Junta general de la misma que se celebrará el día 6 de febrero próximo, a las 19.30 horas, en Cariñena (avenida del Ejército, 28, 2.º B), al objeto de aprobar los Estatutos de la Comunidad.

Cariñena, 17 de enero de 1996. — El presidente de la Comisión Gestora, Manuel Romeo Lorente.

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA VEGA DEL JALON DE CETINA

Núm. 4.121

Para dar cumplimiento al artículo 55 de las Ordenanzas se convoca a todos los usuarios a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 18 de febrero de 1996, a las 11.00 horas en primera convocatoria y, caso de no haber número suficiente, el día 25 de febrero en segunda convocatoria, a la misma hora, en el salón de actos del Ayuntamiento, advirtiéndose que en esta última se adoptarán los acuerdos cualquiera que sea el número de participantes que concurran a dicha reunión, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Cuentas año 1995.
- 2.º Vertidos espolón.
- 3.º Aumento alfarda.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Cetina a 18 de enero de 1996. — El presidente, Andrés Martínez Marruedo.

COMUNIDAD DE REGANTES CON AGUAS ELEVADAS DEL CANAL DE LODOSA DE FRESCANO

Núm. 4.122

De acuerdo con lo determinado en el artículo 49 de las Ordenanzas por las que esta Comunidad se rige, por medio de la presente se convoca a Asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de febrero de 1996, a las 10.00 horas en primera convocatoria y, en su caso, media hora después en segunda, siendo válidos los acuerdos que se adopten, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior, si procede.
- 2.º Liquidación de ingresos y gastos año 1995.
- 3.º Lectura presupuesto del año 1996.
- 4.º Elección de vicepresidente, presidente del Jurado de Riegos y dos vocales.
- 5.º Lectura y solución escritos presentados.
- 6.º Organización campaña de riegos 1996.
- 7.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Fréscano, 15 de enero de 1996. — El presidente, Pedro López Pisón.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-1

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)

Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36



TARIFA DE PRECIOS VIGENTE

	Precio
Suscripción anual	15.340
Suscripción por meses	1.480
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.880
Ejemplar ordinario	68
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	231
Importe por línea impresa o fracción	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia.....	
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción.....	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Página entera	40.425
Media página	21.525

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en las oficinas de la Administración del BOP.— Palacio Provincial